PRÓCER® Colegio Nacional de Profesores Certificados | UVD UNIVERSIDAD VALLE DORADO | Indepac.edu

La Seguridad Social en México

'ad para Todos:
'our future, our priority

NATIONAL SECURITY

Primera Unidad

Fundamentos y Evolución del Derecho de la Seguridad Social en México

Índice de la Unidad

1

Observaciones Generales

Introducción a la unidad y aspectos metodológicos

2

Concepto, Principios y Fuentes

Definición, naturaleza jurídica y principios fundamentales

3

Marco Constitucional y Legal

Análisis del Artículo 123 y legislación vigente

4

Desarrollo Histórico en México

Evolución desde la época prehispánica hasta la actualidad

5

Conclusiones

Puntos conclusivos y reflexiones finales

Observaciones Generales de la Unidad

Enfoque Metodológico

Esta unidad combina análisis histórico, jurídico y constitucional para comprender integralmente la seguridad social en México.

Relevancia Actual

Los fundamentos estudiados son esenciales para entender las reformas recientes y los desafíos contemporáneos del sistema de seguridad social mexicano.

Perspectiva Crítica

Se analizará la efectividad de los principios de la seguridad social en el contexto de la realidad socioeconómica mexicana actual.

Concepto de Seguridad Social

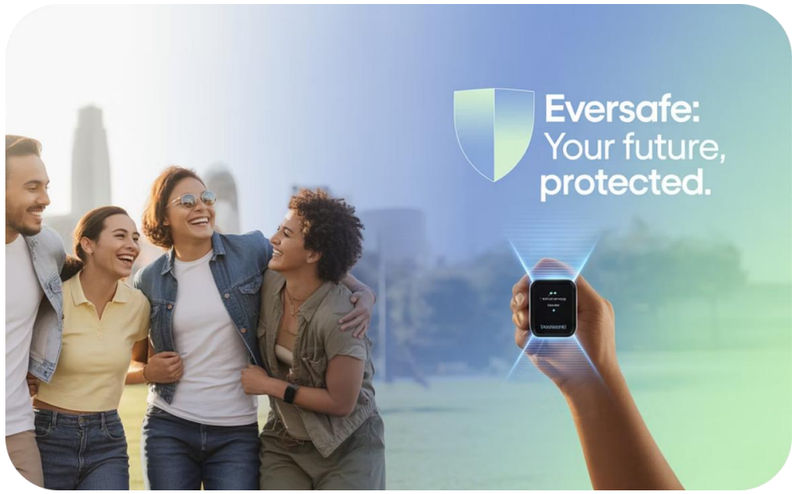

Sistema de Solidaridad y Protección

La seguridad social es un conjunto de medidas públicas que forman un sistema de solidaridad. Su propósito es prevenir y remediar riesgos personales a través de prestaciones individualizadas y de valor económico.

Garantía de Nivel Mínimo de Renta

Además de la responsabilidad subsidiaria del Estado, estas medidas buscan proteger a todos los residentes ante situaciones de necesidad, asegurando un nivel mínimo de ingresos y bienestar.

Naturaleza Jurídica de la Seguridad Social

Derecho Social

Forma parte de los derechos sociales reconocidos constitucionalmente, orientados a garantizar condiciones de vida dignas.

Derecho Público

Su organización y funcionamiento están regulados por normas de derecho público, con intervención directa del Estado.

Carácter Obligatorio

No depende de la voluntad de los sujetos, sino que es impuesta por el Estado como garantía de protección social.

Autonomía Relativa

Aunque vinculado al derecho laboral, posee características propias que le confieren autonomía como rama jurídica específica.

Principios Fundamentales de la Seguridad Social

Universalidad

Cobertura para toda la población, independientemente de su condición laboral o económica.

Solidaridad

Distribución de cargas económicas entre los miembros de la sociedad para financiar el sistema.

Integridad

Protección contra todos los riesgos sociales relevantes que puedan afectar a las personas.

Principios Complementarios

Unidad

Coordinación entre los diferentes subsistemas y prestaciones para evitar duplicidades y lagunas de protección.

Suficiencia

Las prestaciones deben ser adecuadas para cubrir efectivamente las necesidades protegidas.

Subsidiariedad

El Estado interviene cuando los mecanismos privados o comunitarios resultan insuficientes.

Estos principios están reconocidos en la legislación mexicana actual y en los convenios internacionales ratificados por México.

Fuentes Nacionales del Derecho de la Seguridad Social

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece los principios fundamentales de la seguridad social, siendo el Artículo 123, Apartado A, Fracción XXIX, su pilar, garantizando el derecho de todos a la protección social.

Leyes Federales Regulatorias Clave

Incluyen la Ley del Seguro Social (IMSS), la Ley del ISSSTE y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), que detallan las prestaciones, afiliación y financiamiento de los seguros.

Reglamentos de Leyes y Decretos

Son normas expedidas por el Poder Ejecutivo que especifican la aplicación de las leyes federales, como el Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS o el Reglamento de Afiliación del ISSSTE, detallando procedimientos operativos.

Normas Oficiales Mexicanas (NOMs)

Establecen requisitos técnicos, sanitarios y de calidad obligatorios, por ejemplo, en materia de salud ocupacional o seguridad e higiene en el trabajo, complementando la legislación principal.

Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Las interpretaciones obligatorias emitidas por los tribunales federales, especialmente la SCJN, que unifican criterios y aclaran el alcance de las normas en casos específicos, generando precedentes legales.

Fuentes Nacionales: Jerarquía Normativa

Cúspide Constitucional: Artículo 123

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios fundamentales de la seguridad social, siendo la base y cúspide del marco jurídico.

Legislación Específica Clave

De esta base se desprenden leyes fundamentales como la Ley del Seguro Social (IMSS) y la Ley del ISSSTE, ambas actualizadas continuamente, la última vez en 2023.

Marco Complementario y Jurisprudencia

Este sistema se complementa con reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando protección social integral.

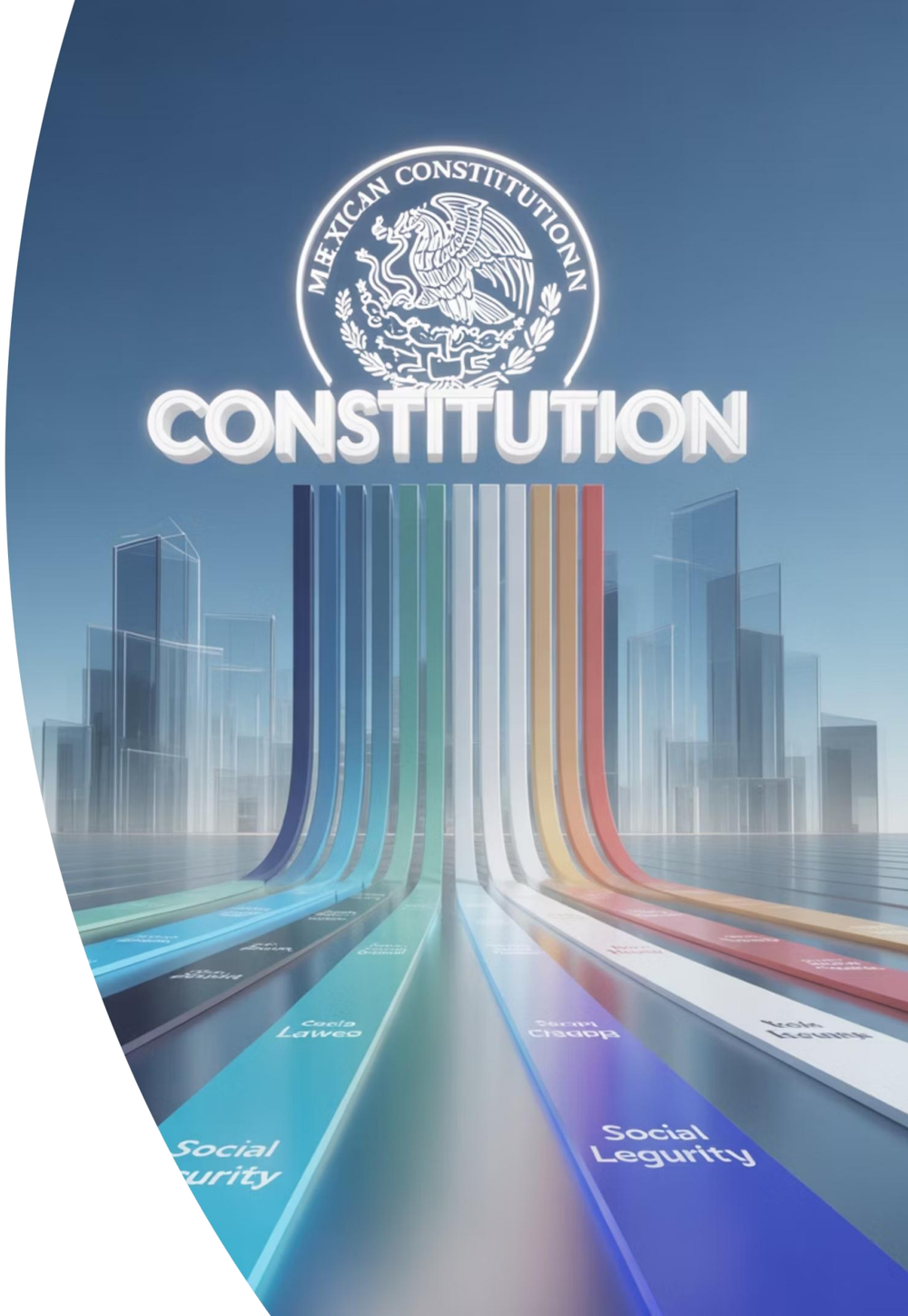

Fuentes Internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos

Los artículos 22 y 25 reconocen el derecho a la seguridad social como fundamental para la dignidad humana.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El artículo 9 establece el derecho de toda persona a la seguridad social, incluyendo seguros y prestaciones.

Convenios de la OIT

Convenios específicos (102, 118, 157, 168) que regulan ramas y estándares mínimos de seguridad social a nivel global.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Aunque principalmente de derechos civiles y políticos, refuerza la interdependencia con los derechos económicos y sociales.

México ha ratificado diversos instrumentos internacionales que forman parte integral del marco jurídico y de constitucionalidad en materia de seguridad social, influyendo directamente en su legislación nacional.

Marco Constitucional: Artículo 123

> "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares."

Artículo 123, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada DOF 28-05-2021)

Análisis Constitucional

Carácter de Utilidad Pública

Reconocimiento del interés general en la existencia y funcionamiento del sistema de seguridad social.

Riesgos Protegidos

Enumeración no limitativa de los seguros que debe comprender el sistema.

Sujetos Protegidos

Inclusión de diversos sectores sociales, no limitándose a trabajadores formales.

Extensión Familiar

Protección que abarca no solo al trabajador sino también a sus familiares.

Ley del Seguro Social

La Ley del Seguro Social vigente (última reforma publicada DOF 31-07-2023) desarrolla los preceptos constitucionales estableciendo los siguientes pilares:

Regímenes de Aseguramiento

Define los regímenes obligatorio y voluntario para la afiliación.

Prestaciones

Detalla las prestaciones en especie (servicios médicos) y en dinero (pensiones, subsidios).

Financiamiento

Establece el esquema de financiamiento tripartito: aportaciones de trabajadores, patrones y el Estado.

Organización del IMSS

Regula la estructura, facultades y funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta ley constituye el pilar normativo del sistema de seguridad social para los trabajadores del sector privado en México.

Seguros contemplados en la Ley del Seguro Social

Enfermedades y Maternidad

Atención médica, hospitalaria, farmacéutica y subsidios económicos.

Guarderías y Prestaciones Sociales

Servicios de cuidado infantil y programas de bienestar social.

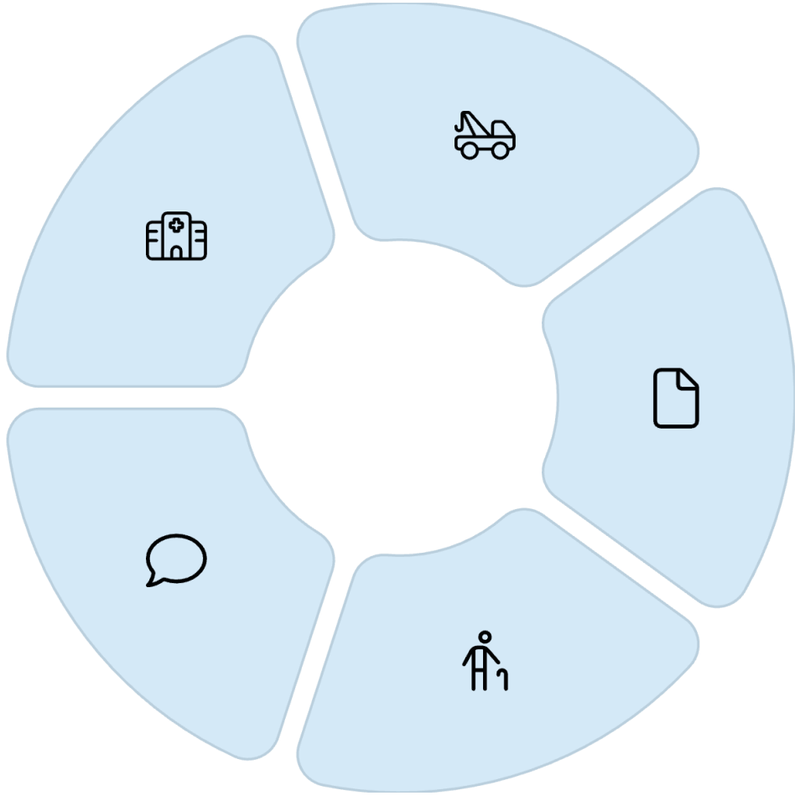

Riesgos de Trabajo

Accidentes y enfermedades profesionales.

Invalidez y Vida

Pensiones por invalidez y para beneficiarios por fallecimiento.

Retiro, Cesantía y Vejez

Pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

Ley del ISSSTE

Marco para el Sector Público Federal

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (última reforma publicada DOF 22-11-2021) establece el marco regulatorio para la seguridad social de los **trabajadores del sector público federal**.

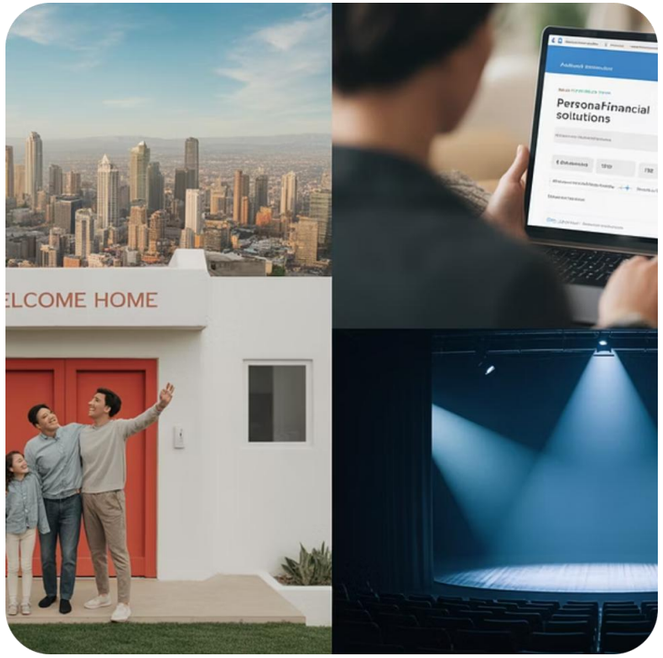

Prestaciones Adaptadas y Adicionales

Esta ley presenta un esquema similar al del IMSS, pero con particularidades orientadas al servicio público. Ofrece **prestaciones adicionales** como préstamos personales, créditos hipotecarios y acceso a servicios culturales y deportivos, adaptándose a las necesidades específicas de los empleados gubernamentales.

Comparativo IMSS vs ISSSTE

Aspecto	IMSS	ISSSTE
Población protegida	Trabajadores del sector privado	Trabajadores del sector público federal
Financiamiento	Tripartito (trabajador, patrón, Estado)	Bipartito (trabajador, dependencia)
Sistema de pensiones	Cuentas individuales desde 1997	Cuentas individuales desde 2007 (con opción de transición)
Prestaciones adicionales	Limitadas	Más amplias (préstamos, vivienda, culturales)

Ambos sistemas han experimentado reformas significativas en las últimas décadas, especialmente en materia de pensiones.

Otras Leyes Relevantes

Ley del INFONAVIT

Regula el derecho a la vivienda de los trabajadores mediante un sistema de financiamiento accesible.

Ley del FOVISSSTE

Equivalente del INFONAVIT para los trabajadores del Estado.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Regula el funcionamiento de las AFORES y el sistema de pensiones de cuentas individuales.

Leyes de Seguridad Social Estatales

Regulan los sistemas de seguridad social para trabajadores de entidades federativas y municipios.

Desarrollo Histórico: Antecedentes Prehispánicos

En las sociedades prehispánicas de México existían formas incipientes de protección social y ayuda mutua que sentaron las bases para futuros sistemas de seguridad:

Aztecas: El Calpulli

El calpulli, como unidad de organización social, proporcionaba ayuda mutua y protección a sus miembros, asegurando el bienestar colectivo.

Mayas: Atención Comunitaria

Desarrollaron sistemas comunitarios enfocados en la atención de enfermos y ancianos, reflejando una temprana preocupación por el cuidado social.

Purépechas: Asistencia Colectiva

Implementaron formas de asistencia colectiva que se activaban en casos de necesidad, demostrando un sentido de solidaridad y apoyo mutuo.

Estas formas de organización social constituyen antecedentes remotos de los principios de solidaridad y protección colectiva que hoy rigen la seguridad social.

Época Colonial

Durante el periodo colonial (1521-1821), la asistencia social en México fue moldeada por la influencia española y la Iglesia Católica, dando origen a diversas instituciones y mecanismos de protección:

Hospitales y Hospicios

Administrados principalmente por órdenes religiosas, proporcionaban atención a enfermos, ancianos y desvalidos.

Montepíos y Cofradías

Asociaciones que ofrecían ayuda mutua, asistencia funeraria y soporte económico a sus miembros y sus familias.

Real Tribunal del Protomedicato

Una institución que regulaba la práctica de la medicina, cirugía y farmacia, velando por la calidad de la atención sanitaria.

Leyes de Indias

Cuerpos normativos con disposiciones que incluían algunas medidas de protección y regulación para los trabajadores indígenas.

Siglo XIX: México Independiente

1

1857

La Constitución Liberal establece la libertad de trabajo pero no contempla derechos sociales específicos.

2

1867-1872

Durante el gobierno de Benito Juárez se crean algunas instituciones de beneficencia pública.

3

1877-1910

En el Porfiriato surgen las primeras mutualidades obreras y sociedades cooperativas como mecanismos de autoprotección.

4

1904

Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México, primer antecedente legislativo en materia de riesgos laborales.

La Revolución Mexicana y la Constitución de 1917

Demanda Social

La Revolución Mexicana (1910-1917) canalizó las demandas sociales y obreras, sentando las bases para una nueva visión de protección.

Constitución de 1917

Fue la primera en el mundo en incorporar y reconocer derechos sociales, marcando un hito en la legislación internacional.

Artículo 123

Estableció los derechos laborales y las bases de la seguridad social, incluyendo responsabilidad patronal y protección especial para grupos vulnerables.

La Constitución de 1917 sentó las bases jurídicas para el posterior desarrollo del sistema de seguridad social mexicano.

Primeras Leyes e Instituciones (1925-1942)

1

1925

Ley de Pensiones Civiles, primer sistema formal de pensiones para empleados federales.

2

1926

Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales.

3

1929

Reforma al Artículo 123 constitucional declarando de utilidad pública la expedición de una Ley del Seguro Social.

4

1938-1939

Intentos fallidos de crear un Instituto de Seguros Sociales durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Creación del IMSS

Fundación

El 19 de enero de 1943 se publicó la primera Ley del Seguro Social, dando origen al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho.

Cobertura Inicial

Inicialmente, cubría seguros esenciales como accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades generales, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Expansión Gradual

La implementación de la cobertura comenzó en el Distrito Federal y se fue extendiendo progresivamente a otras entidades federativas del país.

Evolución del IMSS (1943-1973)

1

1949

Incorporación del seguro de enfermedades no profesionales y maternidad.

2

1956

Nueva Ley del Seguro Social que amplía prestaciones y cobertura.

3

1959

Incorporación de los trabajadores del campo al régimen obligatorio.

4

1973

Ley del Seguro Social que introduce el seguro de guarderías y amplía significativamente la cobertura poblacional.

Creación del ISSSTE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fue fundado el 30 de diciembre de 1959, reemplazando a la Dirección de Pensiones Civiles. Su objetivo es proporcionar seguridad social integral a los trabajadores al servicio del Estado a través de diversos servicios:

Fundación y Propósito

La creación del ISSSTE marcó un hito al ofrecer una protección social completa a los empleados públicos en México.

Servicios Médicos

Provee atención médica, hospitalaria y farmacéutica para garantizar la salud de los trabajadores y sus familias.

Sistema de Pensiones

Asegura el futuro financiero con beneficios por jubilación, invalidez y en caso de fallecimiento.

Préstamos y Vivienda

Facilita el acceso a préstamos personales e hipotecarios, apoyando la estabilidad económica y el patrimonio.

Servicios Sociales y Culturales

Ofrece programas educativos, culturales, deportivos y turísticos para el bienestar integral de sus afiliados.

Otras Instituciones Relevantes

INFONAVIT (1972)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, creado para garantizar el derecho constitucional a la vivienda digna.

FOVISSSTE (1972)

Fondo de la Vivienda del ISSSTE, equivalente al INFONAVIT para trabajadores del Estado.

ISSFAM (1976)

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que proporciona seguridad social a militares y sus familias.

CONSAR (1994)

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, órgano regulador del sistema de pensiones de cuentas individuales.

Crisis y Reformas (1980-1995)

La crisis económica de los años 80 y principios de los 90 afectó severamente al sistema de seguridad social mexicano:

- Deterioro de la calidad de los servicios por restricciones presupuestarias
- Crecimiento del sector informal sin protección social
- Problemas financieros en los sistemas de pensiones de beneficio definido
- Necesidad de reformas estructurales ante cambios demográficos y económicos

Reforma al Sistema de Pensiones del IMSS (1997)

Sistema Anterior

Basado en beneficio definido y administración pública, con un financiamiento colectivo intergeneracional.

Transición

Permitió a los trabajadores activos elegir entre el régimen anterior o el nuevo al momento de su jubilación.

Nuevo Sistema

Estableció la contribución definida con cuentas individuales, administradas por AFORES, con aportación estatal.

La reforma de 1997 transformó radicalmente el sistema de pensiones, pasando de un esquema solidario a uno individualizado.

Reforma al Sistema de Pensiones del ISSSTE (2007)

En 2007 se aprobó una reforma similar a la del IMSS para el sistema de pensiones del ISSSTE, con los siguientes cambios clave:

Cambio de Sistema

Transición de un sistema de beneficio definido a uno de contribución definida, donde el monto de la pensión depende de lo aportado individualmente.

Cuentas Individuales

Creación de cuentas individuales administradas por el PENSIONISSSTE y otras AFORES, permitiendo a los trabajadores gestionar sus ahorros para el retiro.

Opción de Elección

Se ofreció a los trabajadores activos la opción de elegir entre el régimen de pensión anterior o el nuevo, incluyendo un bono de reconocimiento para quienes se cambiaran.

Requisitos de Jubilación

La reforma incluyó un incremento gradual en la edad de jubilación y en los años de servicio requeridos para acceder a la pensión.

Seguro Popular (2003-2019)

Creación y Propósito

En 2003, el Sistema de Protección Social en Salud, conocido como Seguro Popular, se estableció para ofrecer servicios de salud a la población sin cobertura de seguridad social tradicional.

Financiamiento Tripartito

Su sostenimiento se basaba en aportaciones del gobierno federal, los estados y las familias, ajustadas a su capacidad económica.

Catálogo de Servicios (CAUSES)

Contaba con un Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud (CAUSES), que especificaba las intervenciones médicas cubiertas.

Fondo contra Gastos Catastróficos

Disponía de un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, diseñado para cubrir el tratamiento de enfermedades de alto costo.

INSABI y Transformación del Sistema de Salud (2020-2023)

1

2019

Desaparición del Seguro Popular y creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

2

2020-2021

Implementación gradual del nuevo modelo de atención con gratuidad en todos los niveles.

3

2022

Reformas al sistema de compra consolidada de medicamentos y creación de BIRMEX como empresa distribuidora estatal.

4

2023

Transición del INSABI al IMSS-Bienestar como modelo unificado de atención para población sin seguridad social.

Reforma al Sistema de Pensiones del IMSS (2020)

En diciembre de 2020 se aprobó una reforma al sistema de pensiones que entró en vigor en 2021. Esta reforma busca mejorar las tasas de reemplazo sin abandonar el modelo de cuentas individuales.

Menos Semanas de Cotización

Se redujo el número de semanas de cotización requeridas para acceder a una pensión, pasando de 1,250 a 1,000 semanas.

Aumento de Aportación Patronal

Se implementó un aumento gradual de la aportación patronal al fondo de pensiones, del 5.15% al 13.87%.

Incremento de la Pensión Garantizada

La reforma estableció un incremento en el monto mínimo de la pensión garantizada para los trabajadores.

Tope a Comisiones de AFORES

Se fijó un tope máximo a las comisiones que pueden cobrar las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

Programas Sociales Complementarios

Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores

Pensión universal no contributiva para personas mayores de 65 años (68 en zonas urbanas hasta 2023).

Pensión para Personas con Discapacidad

Apoyo económico para personas con discapacidad permanente, prioritariamente niños y jóvenes.

Seguro de Vida para Jefas de Familia

Apoyo económico para hijos de madres fallecidas que eran jefas de familia.

Programa de Estancias Infantiles

Transformado en apoyo directo a padres para cuidado infantil desde 2019.

Situación Actual del Sistema de Seguridad Social Mexicano

68.5 Millones

Derechohabientes del IMSS: Trabajadores del sector privado y sus familias (2023).

13.3 Millones

Derechohabientes del ISSSTE: Trabajadores del sector público y sus familias (2023).

35.5 Millones

Población sin seguridad social, atendida por IMSS-Bienestar y Secretaría de Salud (2023).

10.9 Millones

Adultos mayores beneficiarios de pensiones contributivas y no contributivas (2023).

Desafíos Actuales

Cobertura Universal

Persiste un importante sector de la población sin acceso efectivo a servicios de salud y seguridad social, especialmente trabajadores informales.

Sostenibilidad Financiera

El envejecimiento poblacional y la transición epidemiológica hacia enfermedades crónico-degenerativas presionan el financiamiento del sistema.

Calidad de Servicios

Persisten problemas de calidad, oportunidad y suficiencia en los servicios de salud y prestaciones sociales.

Fragmentación

El sistema sigue fragmentado en múltiples instituciones con diferentes reglas, beneficios y calidad de servicios.

Tendencias y Perspectivas

Tendencias Actuales

- Mayor participación del Estado en la provisión directa de servicios
- Fortalecimiento de programas no contributivos
- Búsqueda de integración funcional entre subsistemas
- Centralización de compras y servicios

Perspectivas Futuras

- Posible reforma integral al sistema de salud
- Revisión del sistema de pensiones ante resultados insuficientes
- Mayor uso de tecnologías digitales en la prestación de servicios
- Adaptación a nuevas formas de trabajo (plataformas, teletrabajo)

Conclusiones:

1. ***Evolución Histórica Progresiva***

   El sistema de seguridad social mexicano ha evolucionado desde formas incipientes de protección comunitaria hasta un complejo entramado institucional, reflejando el desarrollo político, económico y social del país.

2. ***Base Constitucional Sólida***

   México cuenta con un sólido fundamento constitucional para la seguridad social, siendo pionero mundial en el reconocimiento de derechos sociales desde 1917.

3. ***Tensión entre Modelos***

   Existe una tensión permanente entre el modelo solidario original y las reformas orientadas a la individualización de derechos y responsabilidades, especialmente en materia de pensiones.

1 *Fragmentación Persistente*

A pesar de los avances, el sistema sigue fragmentado en múltiples instituciones con diferentes reglas, beneficios y calidad de servicios, lo que genera inequidades y ineficiencias.

2 *Desafío de Universalización*

El principal reto sigue siendo la universalización efectiva de la protección social en un contexto de alta informalidad laboral y restricciones fiscales.

PRÓCER® Colegio Nacional de Profesores Certificados | UVD UNIVERSIDAD VALLE DORADO | Indepac.edu

Segunda Unidad

El Sistema de Seguridad Social en México: IMSS e ISSSTE

Índice de la Unidad

1 ***Observaciones Generales***
Panorama actual del sistema de seguridad social mexicano

2 ***Estructura y Organización del IMSS***
Naturaleza jurídica, órganos de gobierno y regímenes

3 ***Régimen Obligatorio del IMSS***
Sujetos, inscripción, cotización y prestaciones

4 ***El Régimen de Seguridad Social del ISSSTE***
Estructura, regímenes y prestaciones

5 ***Conclusiones***
Puntos clave sobre el sistema de seguridad social mexicano

Tu futuro,
securo

Observaciones Generales

Marco Constitucional

La seguridad social en México tiene su fundamento en el Artículo 123 de la Constitución Política, que establece el derecho de los trabajadores a la protección social.

Cobertura Actual

El sistema cubre aproximadamente al 60% de la población económicamente activa, dejando importantes brechas en la protección social.

Desafíos

Envejecimiento poblacional, informalidad laboral y sostenibilidad financiera representan los principales retos del sistema actual.

Evolución Histórica de la Seguridad Social en México

1

1943

Creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la Ley del Seguro Social.

2

1959

Fundación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

3

1997

Reforma al sistema de pensiones del IMSS, transición al sistema de cuentas individuales.

4

2007

Reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, implementación del régimen de cuentas individuales.

5

2023

Reformas recientes para fortalecer el sistema de pensiones y ampliar la cobertura.

Estructura y Organización del IMSS

Alcance Nacional

El IMSS es la institución de seguridad social más grande de América Latina, brindando cobertura a más de 80 millones de ciudadanos mexicanos.

Base Estructural

Su robusta estructura organizativa es fundamental para la eficiente administración de recursos y la coordinación de sus múltiples servicios.

Gestión Eficiente

Diseñada para optimizar procesos, esta organización asegura la administración eficaz de fondos y recursos para la seguridad social.

Prestación de Servicios

La estructura facilita la entrega continua y efectiva de una amplia gama de servicios y prestaciones a todos los derechohabientes.

Naturaleza Jurídica del IMSS

Organismo Público Descentralizado

Con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 5 de la Ley del Seguro Social vigente (última reforma DOF 31-07-2023).

Autonomía Fiscal

Facultad para determinar los créditos fiscales y las bases para su liquidación, así como para fijar los plazos y procedimientos para el pago de las cuotas.

Función Social

Instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional (Art. 4 LSS).

Órganos de Gobierno y Administración del IMSS

Asamblea General

Autoridad suprema del Instituto, integrada de forma tripartita por representantes del gobierno federal, del sector patronal y del sector obrero.

Consejo Técnico

Órgano de gobierno, representante legal y administrador del Instituto. Compuesto por el Director General, tres representantes del Ejecutivo Federal, tres del sector patronal y tres del sector obrero.

Comisión de Vigilancia

Órgano de fiscalización interna que vigila que las inversiones se hagan de acuerdo con las disposiciones legales.

Dirección General

Encargada de ejecutar los acuerdos del Consejo Técnico y dirigir la operación del Instituto. El Director General es nombrado por el Presidente de la República.

Regímenes de Aseguramiento del IMSS

Régimen Obligatorio

Aplica a todos los trabajadores en relación de subordinación. Comprende los seguros de: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

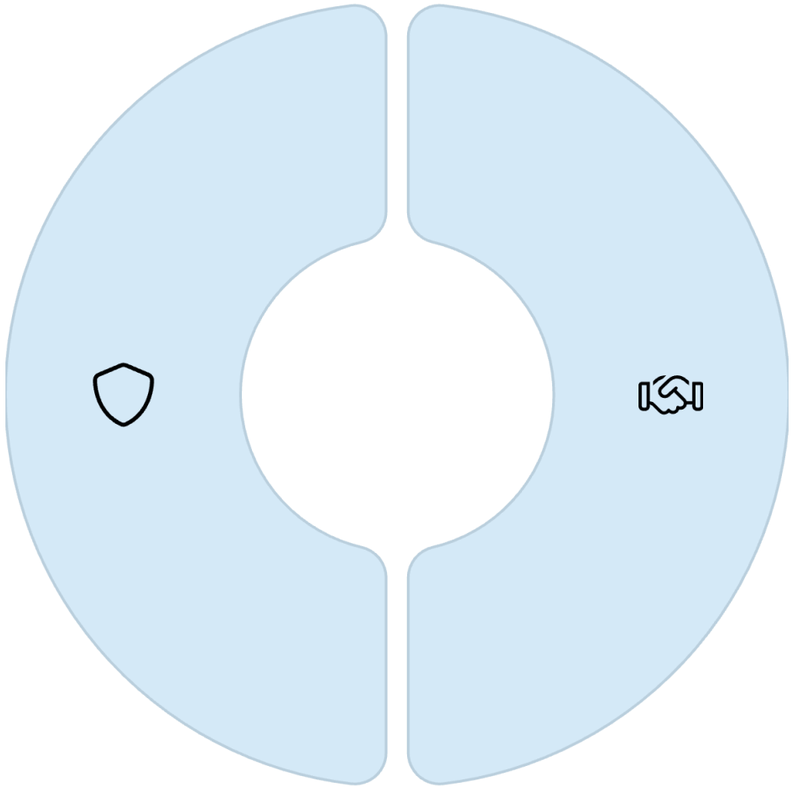

Régimen Voluntario

Permite la incorporación de trabajadores independientes, trabajadores domésticos, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y empleadores personas físicas con trabajadores a su servicio.

Régimen Obligatorio del IMSS

Pilar Fundamental

Constituye el soporte principal del sistema de seguridad social en México, garantizando una base sólida de protección.

Cobertura Integral

Proporciona amparo completo a los trabajadores formales y a sus familias, abarcando diversas necesidades.

Protección ante Riesgos

Ofrece resguardo frente a una amplia gama de eventualidades sociales y económicas que puedan afectar a los asegurados.

Sujetos de Aseguramiento del Régimen Obligatorio

Trabajadores

Personas físicas que prestan a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario (Art. 12, fracción I, LSS).

Miembros de Sociedades Cooperativas

Socios de sociedades cooperativas de producción y administradores de sociedades cooperativas (Art. 12, fracción II y III, LSS).

Estudiantes

Estudiantes que realizan prácticas profesionales mediante contrato (Art. 12, fracción IV, LSS).

Trabajadores al Servicio de Gobiernos

Trabajadores al servicio de administraciones estatales o municipales incorporados mediante convenios (Art. 13, fracción V, LSS).

Inscripción, Cotización y Recaudación

Inscripción Patronal

Los patrones deben registrarse e inscribir a sus trabajadores en el IMSS dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la relación laboral (Art. 15, fracción I, LSS).

Determinación de la Prima

La prima de riesgo se determina según la siniestralidad de la empresa, revisándose anualmente conforme al artículo 74 de la LSS.

Bases de Cotización

Las cuotas se calculan sobre el salario base de cotización (SBC), que incluye pagos en efectivo, prestaciones, comisiones y otras percepciones (Art. 27 LSS).

Límites del SBC

El límite inferior es el salario mínimo y el superior equivale a 25 veces el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente.

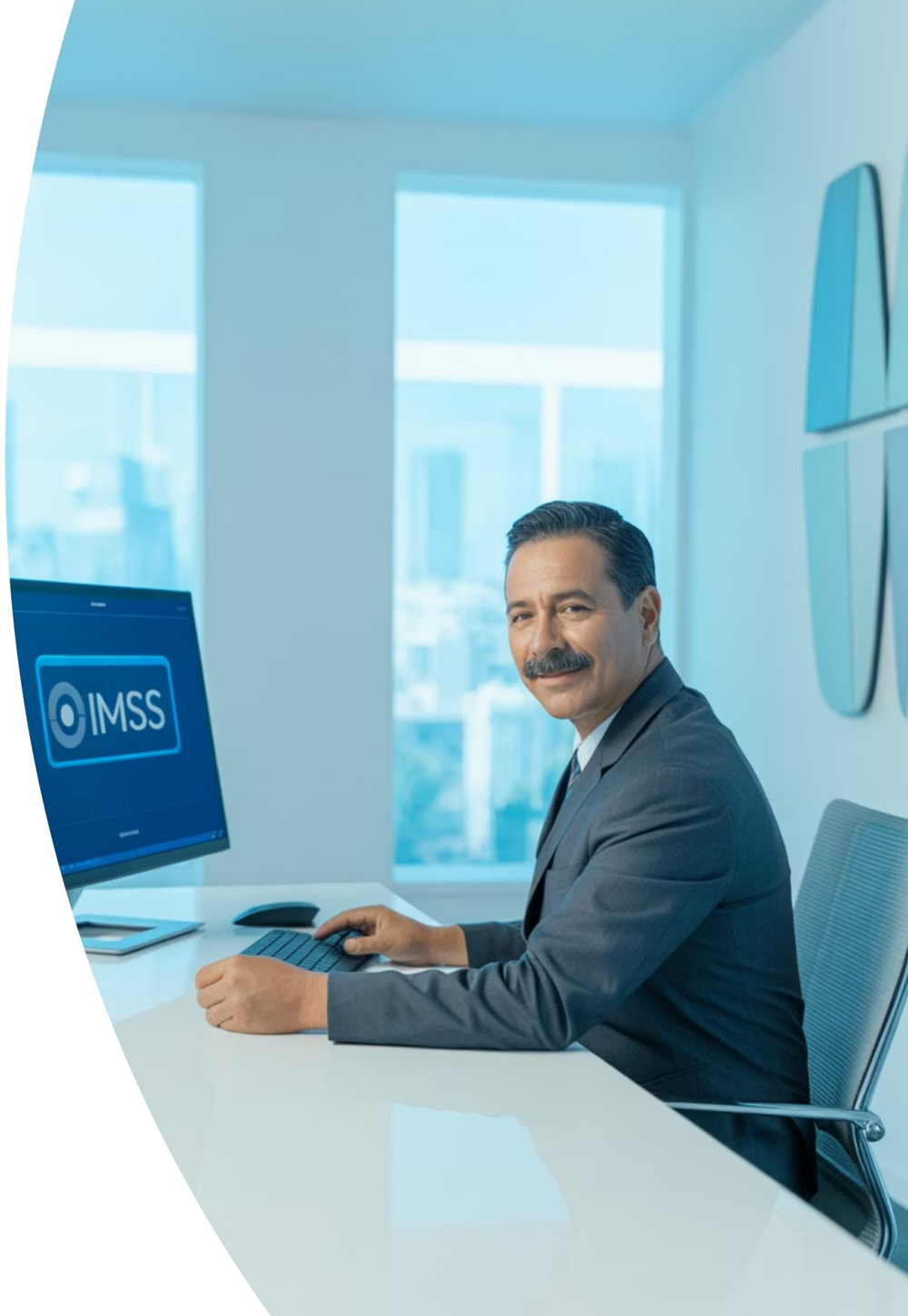

Distribución de Cuotas Obrero-Patronales

La financiación del sistema de seguridad social mexicano se basa en un esquema tripartito, donde la responsabilidad se comparte entre diferentes actores. Esta distribución de cuotas varía según el tipo de seguro, con el empleador asumiendo la mayor carga, especialmente en seguros como el de riesgos de trabajo, que es financiado exclusivamente por ellos.

Patrón: 70%

El empleador asume la mayor parte de la contribución, reflejando su compromiso con la seguridad social de sus trabajadores.

Trabajador: 25%

Los trabajadores aportan una porción significativa, contribuyendo directamente a su propia protección y beneficios.

Estado: 5%

El gobierno complementa las contribuciones, asegurando la viabilidad y el soporte del sistema de seguridad social.

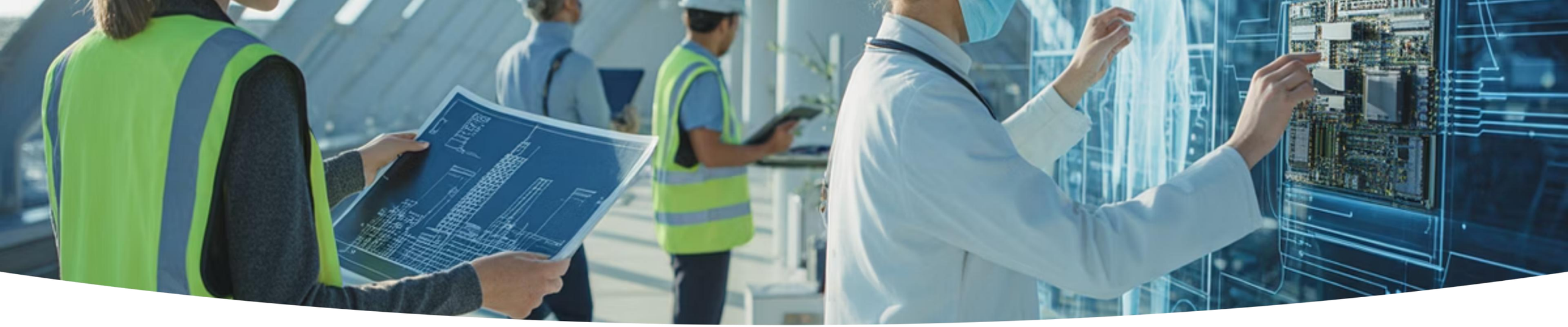

Riesgos de Trabajo

Definición

Comprenden los accidentes y enfermedades a los que los trabajadores están expuestos en el ejercicio o con motivo de su trabajo.

Protección

Este seguro busca proteger al trabajador ante contingencias derivadas directamente de su actividad laboral.

Financiamiento

Es financiado íntegramente por el patrón, asegurando una cobertura total sin costo para el trabajador.

Clasificación de Riesgos de Trabajo

Accidente de Trabajo

Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo (Art. 42 LSS).

Accidente en Trayecto

El que ocurre al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y viceversa (Art. 42, párrafo segundo, LSS).

Enfermedad de Trabajo

Estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios (Art. 43 LSS).

Prestaciones por Riesgos de Trabajo

En Especie

- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica
- Servicio de hospitalización
- Aparatos de prótesis y ortopedia
- Rehabilitación

Económicas

- Subsidio por incapacidad temporal (100% del SBC)
- Indemnización por incapacidad permanente parcial o total
- Pensión por incapacidad permanente total
- Pensión para viuda, huérfanos y ascendientes en caso de muerte

Seguro de Enfermedades y Maternidad

Cobertura

Protege al asegurado y sus beneficiarios (cónyuge, hijos, padres) ante enfermedades no profesionales y maternidad, otorgando prestaciones en especie y económicas.

Financiamiento

Esquema tripartito con aportaciones del patrón (70%), trabajador (25%) y Estado (5%), calculadas sobre el SBC con base en el artículo 106 LSS.

Requisitos

Para enfermedades: 4 semanas cotizadas inmediatamente anteriores. Para maternidad: 30 semanas cotizadas en los 12 meses anteriores (Art. 101 y 102 LSS).

Prestaciones por Enfermedad

En Especie

- Atención médica, quirúrgica y farmacéutica
- Hospitalización
- Prótesis y ortopedia
- Rehabilitación

Económicas

- Subsidio del 60% del SBC a partir del 4° día (hasta 52 semanas)
- Prórroga hasta por 26 semanas adicionales
- Ayuda para gastos funerarios (2 meses de salario mínimo)

Prestaciones por Maternidad

En Especie

- Atención obstétrica
- Ayuda en especie por 6 meses para lactancia
- Canastilla de maternidad

Económicas

- Subsidio del 100% del SBC durante 42 días antes y 42 días después del parto
- Posibilidad de transferir hasta 4 semanas del periodo prenatal al postnatal
- Conservación del empleo durante el embarazo y el periodo postnatal

Seguro de Invalidez y Vida

Protección Integral

Este seguro ofrece cobertura esencial contra la **invalidez** o **muerte** del asegurado o pensionado, siempre que no deriven de un riesgo de trabajo.

Financiamiento Tripartito

Su sostenimiento se basa en **aportaciones conjuntas** de trabajadores, patrones y el Estado, según lo establecido en el artículo 147 de la LSS.

Prestaciones del Seguro de Invalidez

Pensión Temporal

Otorgada por periodos renovables cuando existe posibilidad de recuperación para el trabajo. El monto equivale al 35% del promedio de los salarios de las últimas 500 semanas cotizadas.

Pensión Definitiva

Cuando se determina que la invalidez es permanente. Se calcula igual que la temporal, con ajustes por asignaciones familiares y ayuda asistencial cuando sea necesario.

Requisitos

250 semanas cotizadas y reconocimiento de invalidez (50% de disminución de facultades). Si la invalidez es mayor al 75%, solo se requieren 150 semanas (Art. 122 LSS).

Prestaciones del Seguro de Vida

Pensión de Viudez

40% de la pensión de invalidez que hubiera correspondido al asegurado. Se otorga al cónyuge o concubina/o sobreviviente (Art. 130 LSS).

Pensión de Orfandad

20% de la pensión de invalidez para cada hijo menor de 16 años, o hasta 25 si estudia, o vitalicia si está incapacitado (Art. 134 LSS).

Pensión a Ascendientes

20% de la pensión de invalidez para cada uno de los padres que dependían económicamente del asegurado, cuando no existen viuda/o ni huérfanos (Art. 137 LSS).

Ayuda para Gastos Funerarios

Equivalente a dos meses del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México (Art. 104 LSS).

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Protección al Retiro

Este seguro está diseñado para proteger al trabajador al finalizar su vida laboral, ya sea por edad avanzada o por haber cumplido con el tiempo de servicio requerido.

Sistema de Capitalización Individual

A partir de la reforma de 1997, el seguro opera bajo un sistema donde cada trabajador tiene una cuenta personal de ahorro para su retiro.

Administración por AFORES

Los fondos de estas cuentas individuales son administrados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), encargadas de su inversión y gestión.

Características del Sistema de Pensiones

Cuentas Individuales

Cada trabajador tiene una cuenta individual donde se depositan las aportaciones tripartitas. Estas cuentas son administradas por las AFORES elegidas por el trabajador.

Subcuentas

La cuenta individual se divide en subcuentas: retiro, cesantía y vejez (RCV), vivienda (administrada por INFONAVIT) y aportaciones voluntarias.

Pensión Garantizada

El Estado garantiza una pensión mínima a los trabajadores que cumplan con los requisitos de edad y semanas cotizadas pero cuyos recursos acumulados sean insuficientes.

Regímenes Transitorios

Coexisten el régimen de 1973 (beneficio definido) para trabajadores que cotizaban antes de julio de 1997 y el nuevo régimen de cuentas individuales.

Modalidades de Pensión

Retiro Anticipado

Permite al trabajador pensionarse antes de cumplir 60 años si tiene recursos suficientes para una pensión 30% superior a la pensión garantizada (Art. 158 LSS).

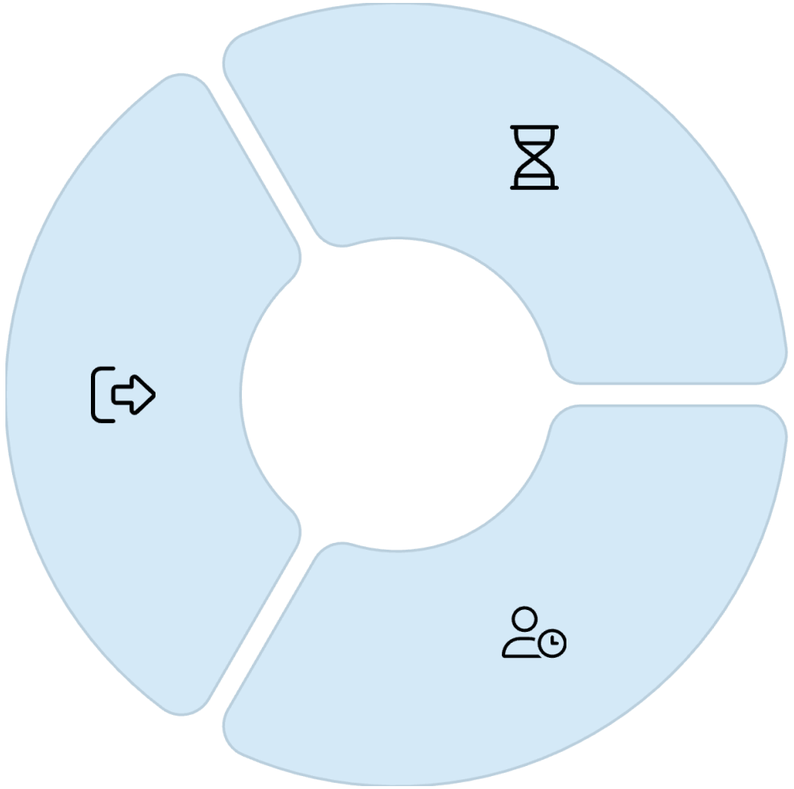

Cesantía en Edad Avanzada

Para trabajadores que quedan privados de trabajo remunerado a partir de los 60 años. Requiere 1,250 semanas cotizadas (Art. 154 LSS).

Vejez

Para trabajadores que cumplen 65 años de edad. Requiere 1,250 semanas cotizadas (Art. 162 LSS).

Financiamiento del Seguro RCV

El financiamiento del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) en México se sustenta en un esquema de capitalización individual con un modelo tripartito. Este sistema, detallado en la Ley del Seguro Social (LSS), asegura la acumulación de recursos en cuentas personales, administradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), para proporcionar seguridad económica a los trabajadores durante su jubilación.

Las aportaciones se calculan sobre el Salario Base de Cotización (SBC) de cada trabajador y se distribuyen de la siguiente manera:

Patrón: 5.15% del SBC

Esta es la contribución más significativa y se destina a las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Trabajador: 1.125% del SBC

Este porcentaje se descuenta directamente de su salario y se integra a su cuenta individual de ahorro para el retiro.

Estado: 0.225% del SBC

El Estado realiza una aportación por cada trabajador asegurado, garantizando su participación en el sostenimiento del sistema.

Cuota Social (Estado): Hasta 5.5% del SBC

Es una aportación adicional y progresiva del gobierno federal que varía según el nivel salarial, siendo mayor para menores ingresos y se actualiza trimestralmente conforme a la inflación.

Reforma al Sistema de Pensiones 2020-2023

Aumento de Aportaciones

Incremento gradual de las aportaciones patronales del 5.15% al 13.87% en un periodo de 8 años (2023-2030).

Reducción de Semanas Cotizadas

Disminución gradual del requisito de semanas cotizadas de 1,250 a 750 para acceder a una pensión.

Aumento de la Pensión Garantizada

Incremento del monto de la pensión garantizada y su cálculo en función del salario promedio, la edad y las semanas cotizadas.

Tope a Comisiones

Establecimiento de un límite máximo a las comisiones que cobran las AFORES, referenciado al promedio internacional.

El Régimen de Seguridad Social del ISSSTE

Seguridad Social para el Estado

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es el organismo encargado de brindar seguridad social integral a los trabajadores al servicio del Estado.

Marco Normativo y Reforma

Su fundamento legal es la Ley del ISSSTE de 2007, que implementó una significativa transformación en el sistema de pensiones y servicios para sus derechohabientes.

Estructura y Organización del ISSSTE

Naturaleza Jurídica

Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 5 de la Ley del ISSSTE.

Órganos de Gobierno

Junta Directiva (máximo órgano de gobierno), Director General (nombrado por el Presidente de la República) y Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones.

Órganos de Vigilancia

Comisión de Vigilancia y órganos internos de control que supervisan el correcto funcionamiento del Instituto.

Sujetos de Aseguramiento del ISSSTE

Trabajadores

- Trabajadores al servicio civil de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- Trabajadores de los Poderes de la Unión
- Trabajadores de las entidades federativas y municipios que celebren convenios con el Instituto

Pensionados

Personas que reciben una pensión por parte del Instituto.

Familiares Derechohabientes

- Cónyuge o concubina/o
- Hijos menores de 18 años o hasta 25 si estudian
- Hijos incapacitados
- Padres que dependan económicamente del trabajador

Seguros y Prestaciones del ISSSTE

Salud

Atención médica preventiva, curativa, de maternidad y rehabilitación.

Servicios Sociales

Guarderías, centros deportivos, culturales y vacacionales.

Vivienda

Créditos para adquisición, construcción o mejora de vivienda.

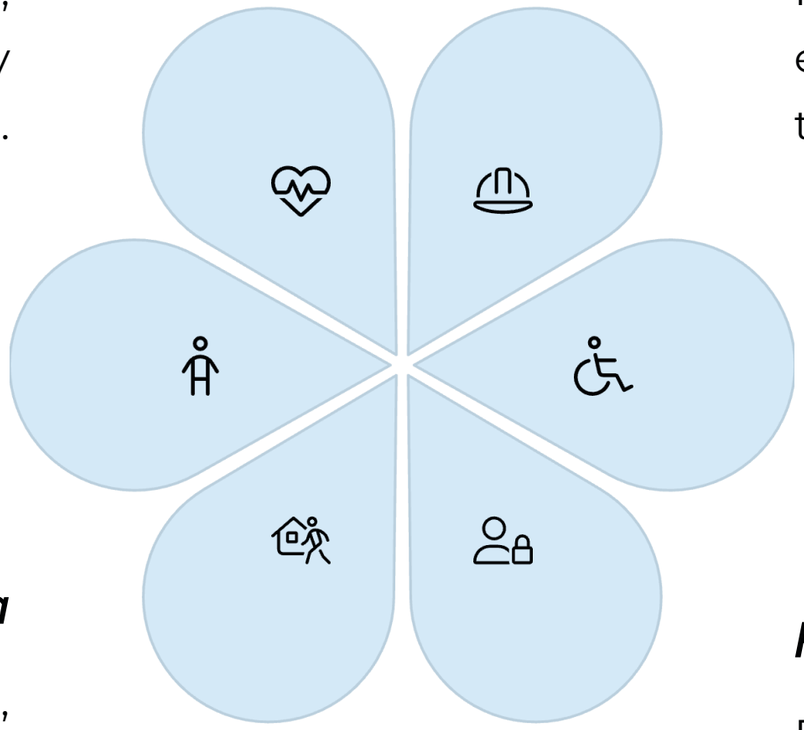

Riesgos del Trabajo

Protección ante accidentes y enfermedades por causa del trabajo.

Invalidez y Vida

Protección económica por invalidez o fallecimiento no derivados del trabajo.

Retiro, Cesantía y Vejez

Pensión para el retiro del servicio o por edad avanzada.

Régimen de Cuentas Individuales del ISSSTE

Transformación del Sistema de Pensiones

La reforma a la Ley del ISSSTE en 2007 transformó el sistema de pensiones, pasando de un esquema de **beneficio definido** (similar a una pensión fija) a uno de **contribución definida**, donde el monto de la pensión depende de las aportaciones individuales.

Aplicación del Nuevo Régimen

Este nuevo modelo es obligatorio para todos los trabajadores que ingresaron al servicio público a partir del 1 de abril de 2007, buscando mayor sostenibilidad y claridad en los ahorros para el retiro.

Características del Sistema de Pensiones del ISSSTE

PENSIONISSSTE

Órgano desconcentrado del ISSSTE que administra las cuentas individuales de los trabajadores durante los primeros 3 años, después pueden elegir otra AFORE.

Aportaciones

6.125% del sueldo básico para retiro, cesantía y vejez (3.175% dependencia, 2.7% trabajador, 0.25% gobierno federal) más 5% para vivienda (FOVISSSTE).

Pensión Garantizada

El Estado garantiza una pensión mínima equivalente a 2 veces el salario mínimo para trabajadores que cumplan los requisitos pero tengan recursos insuficientes.

Régimen Transitorio del ISSSTE

Opción de Elección

Los trabajadores en activo al momento de la reforma (2007) pudieron elegir entre:

- Mantenerse en el régimen anterior (beneficio definido)
- Migrar al nuevo régimen de cuentas individuales con un bono de reconocimiento

Requisitos del Régimen Anterior

- Jubilación: 30 años de servicio (hombres) o 28 años (mujeres) sin requisito de edad
- Cesantía en edad avanzada: 60 años y mínimo 10 años de servicio
- Vejez: 65 años y mínimo 10 años de servicio

Seguro de Salud del ISSSTE

Atención Médica Preventiva

Programas de prevención, educación para la salud, control de enfermedades prevenibles y detección oportuna de enfermedades.

Atención Médica Curativa

Consulta externa, hospitalización, cirugía, farmacia y rehabilitación para el tratamiento de enfermedades no profesionales.

Atención de Maternidad

Atención obstétrica, cuidados prenatales, parto, puerperio y atención del recién nacido.

Prestaciones Sociales y Culturales del ISSSTE

Préstamos Personales

- Ordinarios: hasta 4 meses de sueldo básico
- Especiales: hasta 6 meses de sueldo básico
- Para adquisición de bienes de consumo duradero
- Extraordinarios para damnificados por desastres naturales

Servicios Sociales

- Estancias de bienestar y desarrollo infantil (guarderías)
- Centros deportivos y culturales
- Centros de capacitación y desarrollo
- Servicios turísticos a través de TURISSSTE

Comparativo IMSS vs ISSSTE

1 IMSS

- Cubre trabajadores del sector privado
- Mayor número de derechohabientes (más de 80 millones)
- Reforma al sistema de pensiones en 1997
- Administración tripartita (gobierno, patrones, trabajadores)

2 Similitudes

- Sistemas de cuentas individuales para pensiones
- Cobertura de riesgos similares
- Organismos públicos descentralizados
- Pensión garantizada por el Estado

3 ISSSTE

- Cubre trabajadores del sector público
- Menor número de derechohabientes (aproximadamente 13 millones)
- Reforma al sistema de pensiones en 2007
- PENSIONISSSTE como administrador inicial de cuentas

Desafíos Actuales del Sistema de Seguridad Social

La **informalidad laboral** reduce las contribuciones, dejando a muchos trabajadores sin acceso a beneficios y presionando el sistema.

El **envejecimiento poblacional** implica mayor demanda de pensiones y servicios de salud, con menos contribuyentes activos.

Las **presiones financieras**, por desequilibrios entre ingresos y gastos, desafían la sostenibilidad y la modernización del sistema.

Principales Retos del Sistema

Informalidad Laboral

Más del 55% de la población económicamente activa trabaja en la informalidad, quedando excluida de la protección social institucional.

Envejecimiento Poblacional

Para 2050, el 25% de la población mexicana tendrá más de 60 años, lo que aumentará la presión sobre los sistemas de pensiones y salud.

Saturación de Servicios

Insuficiente infraestructura y personal médico para atender la creciente demanda de servicios de salud, resultando en largas esperas y atención deficiente.

Sostenibilidad Financiera

Déficit creciente en los fondos de pensiones y salud, agravado por la transición demográfica y epidemiológica.

Propuestas de Reforma y Tendencias

Universalización de la Seguridad Social

Desvinculación parcial de la seguridad social del estatus laboral, garantizando un piso mínimo de protección para toda la población.

Integración de Sistemas

Convergencia gradual de los distintos sistemas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, estatales) hacia un modelo unificado.

Fortalecimiento Financiero

Incremento de la base contributiva, combate a la evasión y optimización de la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad.

Digitalización y Modernización

Implementación de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia administrativa, reducir costos y facilitar el acceso a servicios.

Conclusiones

1

Pilar Fundamental

El sistema de seguridad social mexicano, a través del IMSS e ISSSTE, constituye un pilar fundamental del Estado de bienestar, protegiendo a millones de mexicanos frente a diversos riesgos sociales.

2

Evolución Constante

Ambas instituciones han experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas, especialmente en sus sistemas de pensiones, adaptándose a las nuevas realidades demográficas y económicas.

3

Cobertura Limitada

A pesar de su amplia cobertura, el sistema actual deja desprotegida a una parte significativa de la población, principalmente aquella en el sector informal, lo que representa un desafío de equidad social.

4

Desafíos Financieros

La sostenibilidad financiera de ambas instituciones enfrenta presiones crecientes debido al envejecimiento poblacional, la transición epidemiológica y las ineficiencias administrativas.

5

Necesidad de Reforma Integral

Se requiere una reforma integral que garantice la universalidad, calidad y sostenibilidad del sistema de seguridad social mexicano, adaptándolo a las nuevas realidades del siglo XXI.

PRÓCER® Colegio Nacional de Profesores Certificados | UVD UNIVERSIDAD VALLE DORADO | Indepac.edu

Tercera Unidad

Aportaciones, Prestaciones y Aspectos Financieros de la Seguridad Social en México

Índice de la Unidad

1 ***Observaciones Generales***
Panorama actual de la seguridad social mexicana

2 ***Financiamiento de la Seguridad Social***
Cuotas obrero-patronales, estatales y base de cotización

3 ***Prestaciones Económicas y en Especie***
Pensiones, incapacidades y subsidios

4 ***Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)***
Origen, funcionamiento y administración

5 ***Conclusiones***
Puntos clave y perspectivas futuras

Observaciones Generales de la Unidad

Marco Jurídico

La seguridad social en México está fundamentada en el Artículo 123 de la Constitución Política y regulada por la Ley del Seguro Social vigente desde 1997, con reformas recientes en 2020-2023.

Instituciones Clave

IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y CONSAR son los principales organismos que administran y regulan los distintos aspectos de la seguridad social mexicana.

Retos Actuales

Envejecimiento poblacional, informalidad laboral y sostenibilidad financiera representan los mayores desafíos para el sistema de seguridad social mexicano.

Contexto Actual de la Seguridad Social en México

La seguridad social mexicana enfrenta un momento crucial de transformación, con reformas significativas implementadas entre 2020-2023 que buscan fortalecer la sostenibilidad del sistema y ampliar su cobertura.

Las recientes modificaciones a la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro han introducido cambios en las tasas de aportación, los mecanismos de financiamiento y los requisitos para acceder a prestaciones. La legislación actual busca equilibrar la viabilidad financiera del sistema con la protección social efectiva de los trabajadores mexicanos.

Principios Fundamentales de la Seguridad Social

Universalidad

Cobertura para toda la población trabajadora, independientemente de su condición laboral.

Solidaridad

Contribución colectiva para beneficio de quienes más lo necesitan.

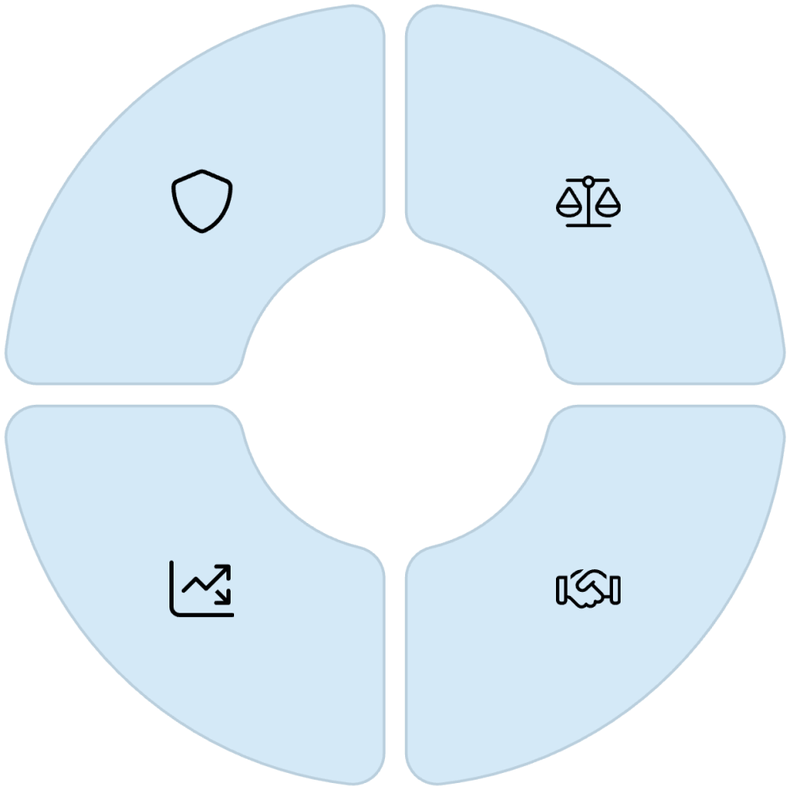

Sostenibilidad

Viabilidad financiera a largo plazo del sistema.

Integralidad

Protección contra diversos riesgos sociales y laborales.

Financiamiento de la Seguridad Social

El sistema de seguridad social mexicano se financia principalmente mediante un esquema tripartito que involucra aportaciones de trabajadores, empleadores y el Estado, estableciendo un mecanismo solidario para garantizar la protección social.

Estructura Tripartita del Financiamiento

Estado

El gobierno federal realiza aportaciones significativas al seguro de enfermedades y maternidad, así como cuotas sociales para el retiro y cesantía en edad avanzada, garantizando un soporte financiero fundamental.

Empleadores

Las empresas contribuyen con la mayor parte de las cuotas, calculadas sobre el salario base de cotización de sus empleados para cubrir riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad, invalidez, vida, retiro, cesantía y guarderías.

Trabajadores

Los empleados aportan una parte de su salario, que se destina principalmente a los ramos de seguro de enfermedades y maternidad, invalidez y vida, así como al retiro y cesantía en edad avanzada, fortaleciendo la base del sistema.

Este modelo tripartito distribuye la responsabilidad financiera entre los tres actores principales —trabajadores, empleadores y el Estado—, creando un sistema de corresponsabilidad que busca garantizar la sostenibilidad y el acceso universal a las prestaciones sociales en México.

Cuotas Obrero-Patronales

Aportaciones del Trabajador

- Seguro de Enfermedad y Maternidad: 0.25% - 1.125% del SBC
- Seguro de Invalidez y Vida: 0.625% del SBC
- Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez: 1.125% del SBC
- Total aproximado: 2-3% del Salario Base de Cotización

Aportaciones del Patrón

- Seguro de Riesgos de Trabajo: 0.5% - 15% del SBC
- Seguro de Enfermedad y Maternidad: 7.375% - 20.4% del SBC
- Seguro de Invalidez y Vida: 1.75% del SBC
- Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez: 5.15% del SBC
- Guarderías y Prestaciones Sociales: 1% del SBC

Porcentajes actualizados conforme a la legislación vigente en 2023.

Aportaciones Estatales

Cuota Social

Contribución adicional del gobierno federal para complementar las cuentas individuales de los trabajadores, especialmente para aquellos con menores ingresos.

Aportaciones Específicas

El Estado contribuye con porcentajes específicos para cada ramo de seguro, siendo más significativa su participación en el Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Pensión Garantizada

El gobierno federal garantiza una pensión mínima a los trabajadores que cumplan con los requisitos de ley pero cuyos recursos acumulados sean insuficientes.

Base de Cotización

La correcta determinación del Salario Base de Cotización (SBC) es fundamental para el cálculo adecuado de las aportaciones y futuras prestaciones del trabajador en México.

¿Qué integra el SBC?

El SBC es la cantidad que se toma como referencia para calcular las cuotas de seguridad social. Incluye pagos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones y prestaciones en especie, reflejando el total de la remuneración del trabajador.

Límites Legales del SBC

Existen límites establecidos para el Salario Base de Cotización: un límite inferior fijado en 1 Salario Mínimo, y un límite superior de 25 UMAs (Unidad de Medida y Actualización). Estos rangos aseguran un piso y un tope para las contribuciones y beneficios.

Integración del Salario Base de Cotización

Conceptos que SÍ Integran

- Sueldo base
- Comisiones
- Premios de asistencia y puntualidad
- Bonos de productividad
- Horas extras (parcialmente)
- Vacaciones y prima vacacional
- Aguinaldo

Conceptos que NO Integran

- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)
- Aportaciones al INFONAVIT y SAR
- Alimentación y habitación cuando no se cobran al trabajador
- Despensas (hasta 40% de UMA)
- Instrumentos de trabajo
- Ahorro (cuando es bipartita)

Pago de Cuotas

Periodicidad

Las cuotas obrero-patronales deben pagarse mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente al que correspondan.

Medios de Pago

- Sistema de Pago Referenciado (SIPARE)
- Transferencia electrónica
- Pago en ventanilla bancaria

Consecuencias por Incumplimiento

- Recargos (hasta 1.47% mensual)
- Actualización por inflación
- Multas (de 20 a 350 UMAs)
- Embargo y procedimiento administrativo de ejecución
- Responsabilidad penal en casos graves

Facultades de Fiscalización

Revisión

El IMSS puede revisar la correcta determinación y pago de cuotas mediante visitas domiciliarias o revisión de gabinete.

Determinación

Facultad para determinar créditos fiscales por omisiones o irregularidades detectadas en las revisiones.

Sanción

Imposición de multas y recargos por incumplimiento en el pago o presentación de información incorrecta.

Cobro

Ejecución del procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales.

Prestaciones Económicas y en Especie

Las prestaciones de la seguridad social son los beneficios otorgados a los asegurados y sus beneficiarios, fruto de las aportaciones al sistema. Se clasifican en dos grandes categorías:

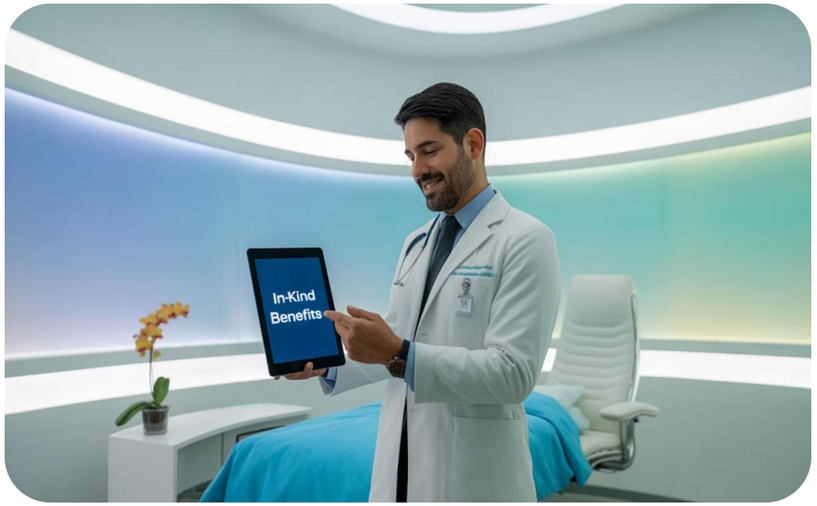

Prestaciones Económicas: Son aquellos beneficios que se materializan en pagos monetarios directos, como subsidios por incapacidad, pensiones de retiro, o ayudas por defunción.

Prestaciones en Especie: Corresponden a los servicios proporcionados directamente, como la atención médica, hospitalización, suministro de medicamentos, servicios de rehabilitación o guarderías.

Ambos tipos de prestaciones buscan garantizar el bienestar y la protección social de los trabajadores y sus familias frente a diversos riesgos.

Tipos de Prestaciones

Médicas

Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria

Económicas

Pensiones, subsidios, ayudas e indemnizaciones

Habitacionales

Créditos para vivienda a través del INFONAVIT

Sociales

Guarderías, centros vacacionales y actividades culturales

Ramos de Aseguramiento

1

Riesgos de Trabajo

Accidentes y enfermedades a los que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo.

2

Enfermedad y Maternidad

Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria para el trabajador y sus beneficiarios.

3

Invalidez y Vida

Protección por invalidez no derivada del trabajo y fallecimiento del asegurado o pensionado.

4

Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Protección económica para el retiro del trabajador por cesantía o vejez.

5

Guarderías y Prestaciones Sociales

Servicios de guardería para hijos de aseguradas y actividades de esparcimiento.

Prestaciones por Riesgos de Trabajo

Prestaciones en Especie

- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica
- Servicio de hospitalización
- Aparatos de prótesis y ortopedia
- Rehabilitación

Prestaciones Económicas

- Subsidio del 100% del salario mientras dure la incapacidad temporal
- Indemnización global por incapacidad permanente parcial menor al 50%
- Pensión por incapacidad permanente parcial superior al 50% o total
- Pensión de viudez, orfandad o ascendientes en caso de fallecimiento
- Ayuda para gastos de funeral

Prestaciones por Enfermedad y Maternidad

Enfermedad No Profesional

En especie: Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria

Económicas: Subsidio del 60% del salario a partir del 4° día de incapacidad, hasta por 52 semanas (prorrogable 26 semanas más)

Maternidad

En especie: Atención obstétrica, ayuda en lactancia y canastilla

Económicas: Subsidio del 100% del salario durante 42 días antes y 42 días después del parto

Prestaciones por Invalidez y Vida

Seguro de Invalidez

Requisitos:

- 250 semanas de cotización
- Dictamen de invalidez (reducción del 50% o más en capacidad laboral)

Prestaciones:

- Pensión temporal o definitiva
- Asistencias médicas y medicamentos
- Asignaciones familiares y ayuda asistencial

Seguro de Vida

Requisitos:

- 150 semanas de cotización para el asegurado fallecido
- Ser beneficiario legal del asegurado

Prestaciones:

- Pensión de viudez (90% de la pensión de invalidez)
- Pensión de orfandad (20-30% por cada hijo)
- Pensión a ascendientes (20% cada uno)
- Ayuda para gastos de funeral

Importancia de las Pensiones

Protección Social

Garantizan ingresos durante la vejez, evitando la pobreza en adultos mayores

Impacto Económico

Representan aproximadamente el 3.5% del PIB mexicano

Cobertura

Benefician a más de 5 millones de pensionados en México

Justicia Social

Reconocen la contribución laboral de los trabajadores a lo largo de su vida

Pensiones de Retiro, Cesantía y Vejez

Cesantía en Edad Avanzada

Requisitos:

- 1,000 semanas de cotización
- 60 años de edad
- Desempleo

Beneficio: Pensión calculada según saldo acumulado en cuenta individual

Vejez

Requisitos:

- 1,000 semanas de cotización
- 65 años de edad

Beneficio: Pensión calculada según saldo acumulado en cuenta individual

Modalidades de Pensión

Renta Vitalicia

Contrato con aseguradora que garantiza pagos mensuales de por vida, con actualización anual conforme a inflación.

Retiro Programado

Administración del saldo por la Afore, con retiros calculados anualmente según expectativa de vida y rendimientos esperados.

Pensión Garantizada

Pensión mínima garantizada por el Estado cuando los recursos acumulados son insuficientes (actualmente equivalente a 1 salario mínimo).

Prestaciones Sociales

Guarderías

Servicio para hijos de madres trabajadoras, padres viudos o divorciados con custodia, de 43 días a 4 años de edad.

Centros Vacacionales

Instalaciones recreativas a precios accesibles para trabajadores y sus familias.

Velatorios

Servicios funerarios a costos preferenciales.

Tiendas

Establecimientos para la venta de productos básicos y medicamentos a precios accesibles.

Centros de Seguridad Social

Actividades deportivas, culturales y de capacitación.

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) es un mecanismo diseñado para que los trabajadores construyan su patrimonio para la jubilación a través de:

Aportaciones de los Trabajadores

Los trabajadores y sus empleadores contribuyen regularmente a cuentas individuales.

Acumulación e Inversión

Los recursos se acumulan en cuentas individuales y son invertidos para generar rendimientos.

Incremento del Fondo para el Retiro

Los rendimientos obtenidos incrementan el monto total disponible para el retiro del trabajador.

Origen del SAR

1

1992

Creación del Sistema de Ahorro para el Retiro como complemento al sistema de reparto existente.

2

1994

Creación de la CONSAR como órgano regulador del sistema.

3

1997

Reforma a la Ley del Seguro Social que transforma el sistema de pensiones de reparto a uno de capitalización individual.

4

2007

Reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, incorporando a sus trabajadores al esquema de cuentas individuales.

5

2020-2023

Reformas recientes que modifican las comisiones, aportaciones y requisitos para pensión.

Funcionamiento del SAR

Trabajador

Aporta un porcentaje de su salario a su cuenta individual

Empleador

Realiza aportaciones obligatorias a la cuenta del trabajador

Pensión

Al cumplir requisitos, el trabajador recibe su pensión

Estado

Contribuye con la cuota social y garantías

Inversión

Los recursos se invierten en instrumentos financieros diversificados

AFORE

Administra e invierte los recursos para generar rendimientos

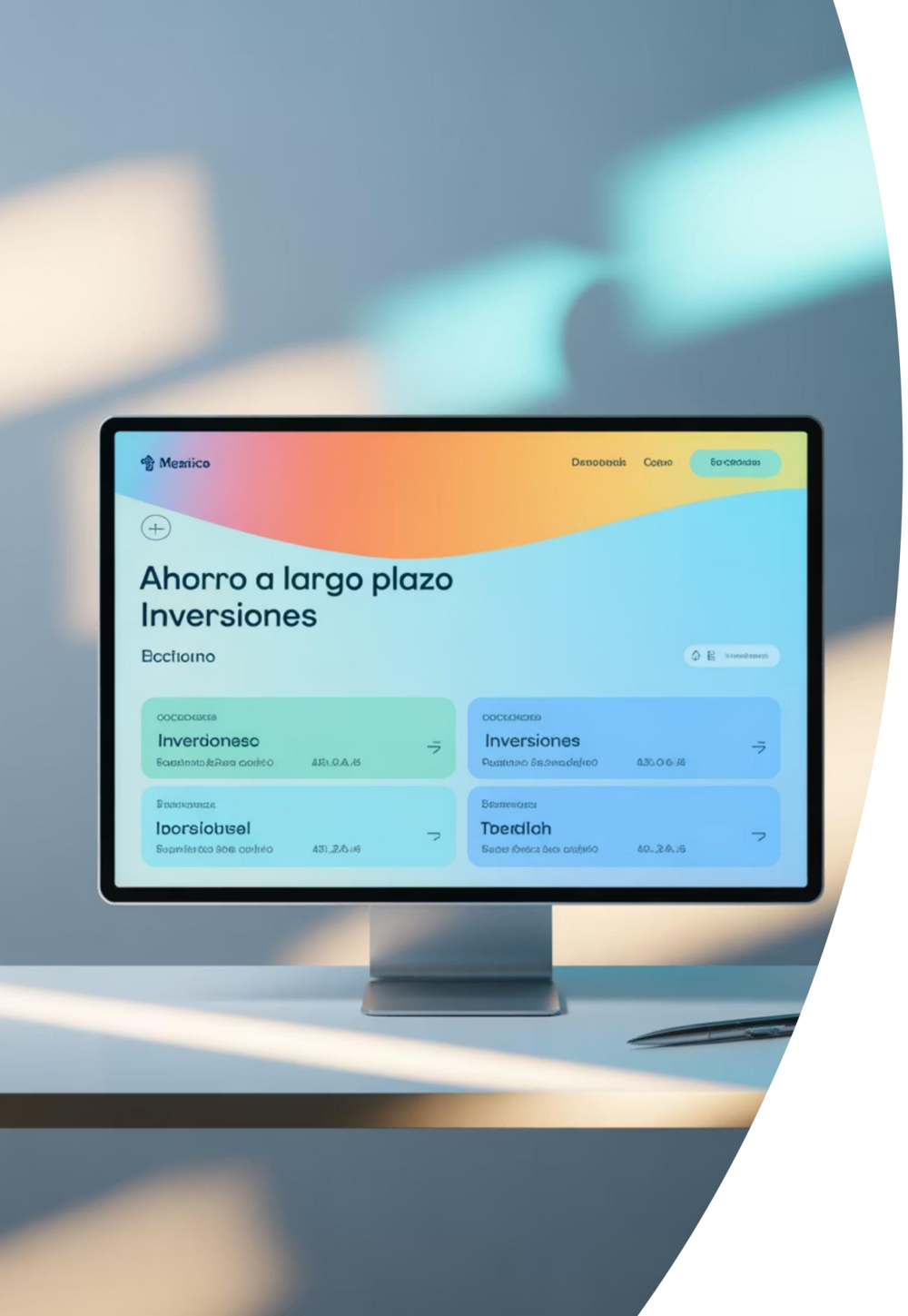

Estructura de la Cuenta Individual

Subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV)

Recibe aportaciones tripartitas (trabajador, patrón y Estado) para financiar la pensión por cesantía o vejez.

Subcuenta de Vivienda

Administrada por el INFONAVIT, recibe el 5% del SBC aportado por el patrón para créditos de vivienda.

Subcuenta de Aportaciones Voluntarias

Recibe aportaciones adicionales del trabajador para incrementar el monto de su pensión.

Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)

Las AFORES son instituciones financieras privadas dedicadas a administrar e invertir los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores, con el objetivo de construir su patrimonio para la jubilación.

1

Administración

Gestionan las cuentas individuales de ahorro para el retiro.

2

Aportaciones

Reciben y registran las contribuciones realizadas.

3

Inversión

Invierten los fondos para generar rendimientos a largo plazo.

4

Información

Proporcionan estados de cuenta y asesoría a los trabajadores.

5

Trámites

Facilitan los retiros y el proceso de pensión al momento del retiro.

Actualmente operan 10 AFORES en México, todas reguladas por la CONSAR y supervisadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurando la seguridad de los fondos.

Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)

1

Definición

Fondos de inversión que manejan los recursos de los trabajadores según su edad y perfil de riesgo, buscando maximizar rendimientos.

2

Clasificación por Edad

Desde 2020, se implementó el esquema de Fondos Generacionales que asigna automáticamente al trabajador a un fondo según su fecha de nacimiento.

3

Régimen de Inversión

Regulado por la CONSAR, establece límites de inversión por tipo de activo, buscando diversificación y seguridad.

4

Rendimientos

Históricamente han generado rendimientos superiores a la inflación, beneficiando el crecimiento de los fondos de los trabajadores.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Naturaleza Jurídica

La CONSAR es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que opera con autonomía técnica y facultades ejecutivas.

Rol Fundamental

Juega un papel clave en la protección de los recursos de los trabajadores y en garantizar la transparencia y eficiencia del sistema de ahorro para el retiro.

Funciones Principales

Regular

Establece las reglas para el funcionamiento de todo el Sistema de Ahorro para el Retiro, incluyendo AFORES y SIEFORES.

Supervisar

Vigila el desempeño de las AFORES y SIEFORES para asegurar el cumplimiento de la normativa y la protección de los recursos.

Determinar Inversión

Define el régimen de inversión para las SIEFORES, buscando maximizar rendimientos de forma segura.

Controlar Comisiones

Asegura que las comisiones cobradas por las AFORES sean justas y razonables para los trabajadores.

Imponer Sanciones

Aplica multas y sanciones a las instituciones que incumplen con la normativa del sistema.

Comisiones de las AFORES

Comisión Promedio (0.57%)

Este es el porcentaje promedio sobre el saldo administrado en 2023.

Comisión Máxima (1.0%)

Existe un tope establecido por la CONSAR para 2023, que es la comisión máxima permitida.

Comisión Más Baja (0.53%)

Algunas AFORES ofrecen comisiones muy competitivas, siendo esta la más baja del mercado.

Reducción (3.0%)

En los últimos 5 años, se ha observado una disminución promedio en las comisiones.

Las comisiones han mostrado una tendencia a la baja en los últimos años debido a la regulación de la CONSAR y la competencia entre AFORES.

Aportaciones Voluntarias

Tipos

- Aportaciones Voluntarias (corto plazo)
- Aportaciones Complementarias de Retiro (largo plazo)
- Aportaciones de Contribución Definida

Beneficios

- Incrementan el monto de la pensión
- Generan rendimientos superiores a instrumentos bancarios tradicionales
- Ofrecen beneficios fiscales (deducibilidad hasta 10% del salario anual o 5 UMAs anuales)

Modalidades

- Domiciliación bancaria
- Depósito en sucursales
- Descuento vía nómina
- Aplicaciones móviles

Retiros de la Cuenta Individual

1

Retiro por Pensión

Al cumplir los requisitos de edad y semanas de cotización para cesantía o vejez.

2

Retiro por Desempleo

Posibilidad de retirar un porcentaje limitado en caso de desempleo (una vez cada 5 años).

3

Retiro por Matrimonio

Derecho a retirar el equivalente a 30 días de salario mínimo de la subcuenta de Retiro 97.

4

Retiro por Incapacidad o Invalidez

Acceso a los recursos acumulados en caso de dictamen de invalidez permanente.

5

Retiro de Aportaciones Voluntarias

Posibilidad de retirar aportaciones voluntarias según el plazo establecido al realizarlas.

Reforma al Sistema de Pensiones 2020

Principales Cambios

- Reducción de semanas de cotización requeridas (de 1,250 a 1,000)
- Aumento en la aportación patronal (del 5.15% al 13.87% gradualmente hasta 2030)
- Incremento en la pensión garantizada (hasta 1 salario mínimo)
- Reducción de comisiones de las AFORES
- Flexibilización para el retiro de aportaciones voluntarias

Impacto Esperado

- Aumento en la tasa de reemplazo (del 30% al 40% aproximadamente)
- Mayor cobertura de trabajadores con derecho a pensión
- Incremento en el monto de las pensiones
- Fortalecimiento financiero del sistema

Desafíos del Sistema de Seguridad Social Mexicano

Cobertura Limitada

Solo el 40% de la población económicamente activa está afiliada a la seguridad social debido a la alta informalidad laboral.

Sostenibilidad Financiera

Presión fiscal por el pago de pensiones del régimen anterior y el envejecimiento poblacional.

Calidad de Servicios

Saturación en servicios médicos, largas listas de espera y desabasto de medicamentos en algunas unidades.

Baja Tasa de Reemplazo

Las pensiones representan en promedio solo el 30-40% del último salario, insuficiente para mantener el nivel de vida.

Tendencias y Perspectivas Futuras

Digitalización

Mayor uso de tecnología para trámites, consultas y servicios remotos

Inclusión

Esfuerzos para incorporar a trabajadores informales al sistema

Inversión Sostenible

Criterios ESG en la inversión de fondos de pensiones

Protección Universal

Tendencia hacia un piso mínimo de protección social para todos

Educación Financiera y Previsional

La educación financiera es esencial para empoderar a los trabajadores en México, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su futuro y maximizar los beneficios del sistema de seguridad social. Estudios demuestran que un mayor conocimiento financiero se traduce en más aportaciones voluntarias y mejores resultados de ahorro para el retiro.

Toma de Decisiones Informadas

Capacita a los trabajadores para entender y elegir las mejores opciones de ahorro para su retiro.

Maximización de Beneficios

Ayuda a aprovechar al máximo los rendimientos y ventajas que ofrece el sistema de pensiones.

Iniciativas Digitales

Incluye programas como "Educación Financiera para Todos", calculadoras en línea y aplicaciones móviles.

Eventos Educativos

Promueve la participación en eventos clave como la Semana Nacional de Educación Financiera.

Comparativa Internacional

Chile

Pionero en sistema de capitalización individual (1981). Actualmente enfrenta críticas por bajas pensiones y está en proceso de reforma para incorporar un componente solidario más fuerte.

España

Sistema de reparto con fuerte componente público. Enfrenta desafíos de sostenibilidad por envejecimiento poblacional y está implementando reformas graduales.

Canadá

Sistema mixto con un pilar público universal, un componente contributivo obligatorio y planes privados complementarios. Considerado uno de los más equilibrados y sostenibles.

México

Sistema de capitalización individual desde 1997 con reformas recientes para aumentar aportaciones y mejorar pensiones. Desafíos de cobertura por alta informalidad laboral.

Conclusiones:

Sistema Tripartito Fundamental

El financiamiento tripartito (trabajador, empleador y Estado) es la base de la sostenibilidad del sistema de seguridad social mexicano, distribuyendo la responsabilidad entre todos los actores involucrados.

Prestaciones Integrales

El sistema mexicano ofrece una protección integral que abarca desde atención médica hasta pensiones, pasando por prestaciones sociales y económicas que buscan garantizar el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Evolución del SAR

El Sistema de Ahorro para el Retiro ha evolucionado significativamente desde su creación, con reformas recientes que buscan mejorar las tasas de reemplazo y garantizar pensiones más dignas.

Desafíos Persistentes

La informalidad laboral, la sostenibilidad financiera y la calidad de los servicios siguen siendo retos importantes que requieren atención continua y políticas públicas efectivas.

Educación como Pilar

La educación financiera y previsional es esencial para que los trabajadores maximicen los beneficios del sistema y tomen decisiones informadas sobre su futuro.

PRÓCER® Colegio Nacional de Profesores Certificados | UVD UNIVERSIDAD VALLE DORADO | Indepac.edu

Cuarta Unidad

Desafíos Actuales y Perspectivas Futuras de la Seguridad Social en México

Índice de la Unidad

Introducción

Observaciones generales de la Unidad IV

La Informalidad Laboral

Impacto en el financiamiento de la seguridad social

Propuestas y políticas para la inclusión

Reformas Recientes

Modificaciones a la Ley del Seguro Social

Cambios en la Ley del ISSSTE

Prospectiva y Desafíos

Reto demográfico

Sostenibilidad financiera

Propuestas de reforma

Conclusiones

5 puntos conclusivos sobre el futuro de la seguridad social en México

Observaciones Generales

Contexto Actual

La seguridad social en México enfrenta desafíos estructurales que requieren soluciones integrales y sostenibles a largo plazo.

Marco Normativo

Las reformas recientes han intentado abordar problemas históricos, pero persisten brechas significativas en cobertura y calidad de servicios.

Enfoque Metodológico

Esta unidad analiza críticamente la situación actual y propone escenarios futuros basados en evidencia y tendencias internacionales.

La Informalidad Laboral: Panorama General

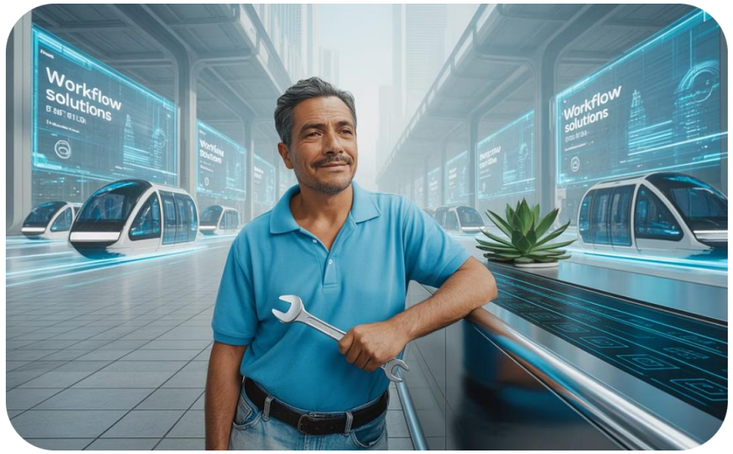

Obstáculo Principal

La informalidad laboral representa uno de los mayores obstáculos para el sistema de seguridad social mexicano, afectando directamente su financiamiento y cobertura.

Impacto Numérico

Según datos del INEGI (2023), aproximadamente el 55.2% de la población económicamente activa trabaja en condiciones de informalidad, lo que implica que más de la mitad no contribuye regularmente al sistema de seguridad social.

Alcance Amplio

Esta situación genera una presión significativa sobre las instituciones y no solo afecta a trabajadores de bajos ingresos, sino que se extiende a diversos sectores económicos y niveles educativos.

Causas de la Informalidad Laboral

Complejidad Regulatoria

Trámites burocráticos excesivos y regulaciones complejas que desincentivan la formalización.

Carga Fiscal

Altos costos de formalización y contribuciones a la seguridad social que muchas empresas pequeñas no pueden asumir.

Estructura Económica

Predominio de microempresas con baja productividad y limitada capacidad para cumplir obligaciones formales.

Debilidad Institucional

Limitada capacidad de fiscalización y aplicación de la normativa laboral y de seguridad social.

Impacto de la Informalidad en el Financiamiento

La informalidad laboral en México tiene serias implicaciones financieras para el sistema de seguridad social, afectando directamente su capacidad de operación y sostenibilidad.

Reducción de Ingresos

Disminución significativa de las contribuciones esperadas al IMSS e ISSSTE, mermando su base financiera.

Presión en Programas

Aumento de la demanda sobre programas no contributivos, que deben atender a una población sin acceso a la seguridad social formal.

Desequilibrio Actuarial

Generación de un desequilibrio financiero en los sistemas de pensiones, comprometiendo su viabilidad a largo plazo.

Limitación de Recursos

Restricción de fondos para la inversión en infraestructura de salud, tecnología médica y mejora de servicios para los asegurados.

De acuerdo con estimaciones de la SHCP (2023), la informalidad representa una pérdida anual de aproximadamente **3.2% del PIB** en contribuciones no recaudadas para la seguridad social, impactando directamente la solvencia del sistema.

Consecuencias Sociales de la Informalidad

Acceso Limitado a Servicios de Salud

Los trabajadores informales carecen de cobertura médica integral, dependiendo de servicios públicos saturados o gastos de bolsillo.

Vulnerabilidad en la Vejez

Ausencia de pensiones contributivas, generando dependencia de programas asistenciales con beneficios insuficientes.

Exclusión Financiera

Dificultad para acceder a créditos para vivienda y otros servicios financieros vinculados al empleo formal.

Estas consecuencias profundizan la desigualdad social y limitan la movilidad económica de amplios sectores de la población mexicana.

Propuestas para la Inclusión de Trabajadores Informales

01

Simplificación Administrativa

Reducción de trámites y requisitos para el registro de trabajadores y empresas en el sistema de seguridad social.

Implementación de plataformas digitales unificadas para facilitar el cumplimiento de obligaciones.

02

Esquemas Graduales de Incorporación

Creación de regímenes especiales con contribuciones progresivas según capacidad económica.

Períodos de gracia y amnistías fiscales para facilitar la transición a la formalidad.

03

Incentivos Fiscales

Subsidios temporales a las contribuciones de seguridad social para microempresas.

Deducciones fiscales adicionales por la formalización de empleados.

Políticas Innovadoras para la Formalización

Régimen para Independientes

La reforma al Artículo 13 de la Ley del Seguro Social establece un régimen especial con contribuciones ajustadas a los ingresos variables de trabajadores independientes.

Microaseguramiento IMSS

Iniciativa del IMSS que facilita la cobertura básica y contribuciones flexibles para trabajadores de plataformas digitales y la economía colaborativa.

Acuerdos Sectoriales

Convenios con gremios y asociaciones de trabajadores informales (comerciantes, artesanos, transportistas) para adaptar esquemas de formalización a sus realidades laborales.

Experiencias Internacionales Relevantes

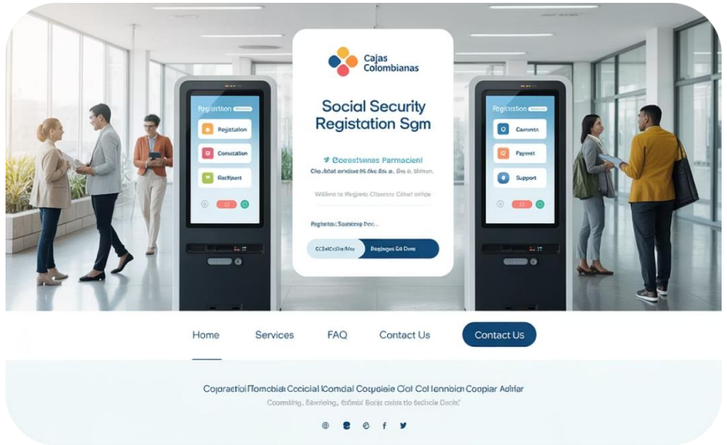

Colombia: Régimen Subsidiado

Sistema de subsidios cruzados que permite la afiliación de trabajadores de bajos ingresos al sistema de salud, con financiamiento parcial del Estado.

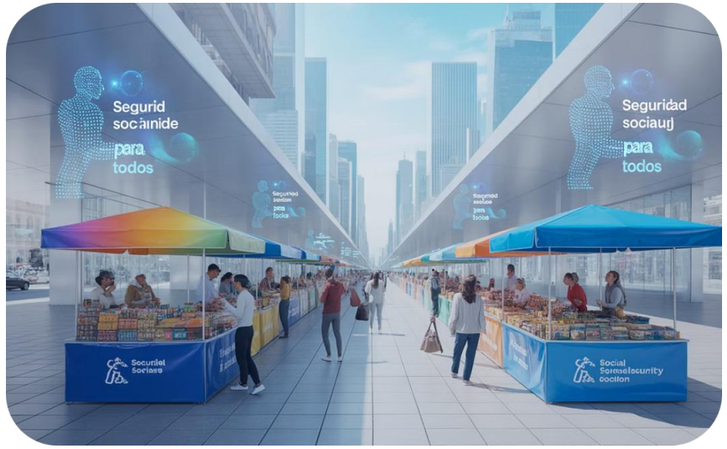

Uruguay: Monotributo Social

Régimen simplificado que unifica impuestos y contribuciones sociales para microemprendedores, reduciendo significativamente la carga administrativa.

Brasil: Microemprendedor Individual

Categoría especial para autónomos con contribuciones reducidas que ha logrado formalizar a más de 11 millones de trabajadores desde su implementación.

Reformas Recientes: Marco General

En los últimos años, México ha implementado diversas reformas a su sistema de seguridad social, buscando adaptarlo a las nuevas realidades económicas, demográficas y sociales del país.

Sistema de Pensiones

Las reformas han abordado la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.

Cobertura de Salud

También se ha trabajado en la ampliación de cobertura de servicios de salud.

Modernización Administrativa

Las instituciones se han enfocado en la modernización administrativa.

Nuevos Esquemas de Protección

Se ha buscado la integración de nuevos esquemas de protección social.

Estas modificaciones legislativas han generado tanto avances como nuevos desafíos que requieren evaluación continua y ajustes progresivos.

Modificaciones a la Ley del Seguro Social

1

2020: Reforma al Sistema de Pensiones

Reducción de semanas de cotización requeridas de 1,250 a 1,000.

Incremento gradual de la aportación patronal del 5.15% al 13.87%.

Disminución de comisiones cobradas por las AFORE.

2

2021: Subcontratación Laboral

Prohibición del outsourcing de personal para actividades sustantivas.

Regulación de servicios especializados con registro obligatorio.

Sanciones severas por simulación de relaciones laborales.

3

2023: Programa IMSS-Bienestar

Incorporación del programa a la estructura formal del IMSS.

Ampliación de cobertura a población sin seguridad social.

Integración con el sistema de salud federal.

Impacto de la Reforma al Sistema de Pensiones

Aspectos Positivos

Aumento en la tasa de reemplazo proyectada del 30% al 40-60%.

Mayor facilidad para alcanzar la pensión mínima garantizada.

Reducción de comisiones de las AFORE del 0.98% al 0.57% en promedio.

Beneficio potencial para aproximadamente 20 millones de trabajadores.

Impacto de la Reforma al Sistema de Pensiones

Desafíos Pendientes

Persiste la baja densidad de cotización (promedio de 42%).

No resuelve la situación de trabajadores informales.

Presión fiscal por el incremento en aportaciones patronales.

Incertidumbre sobre rendimientos futuros de los fondos.

Reforma de Subcontratación Laboral

Objetivo Principal

Eliminar prácticas de evasión de obligaciones laborales y de seguridad social mediante esquemas de outsourcing abusivo.

Resultados Iniciales

Incremento de 2.7 millones de trabajadores registrados en el IMSS con salarios promedio 12% superiores (STPS, 2023).

Impacto Financiero

Aumento en la recaudación de cuotas obrero-patronales en aproximadamente 35,000 millones de pesos anuales.

Programa IMSS-Bienestar

Características Principales

Transformación del antiguo IMSS-Prospera en un sistema integral de salud para población sin seguridad social.

Integración con el sistema de salud federal y absorción de unidades médicas estatales.

Cobertura proyectada para más de 50 millones de mexicanos sin acceso a servicios de salud contributivos.

Desafíos de Implementación

- Coordinación intergubernamental compleja
- Necesidades de infraestructura y equipamiento
- Déficit de personal médico especializado
- Sostenibilidad financiera a largo plazo

Cambios en la Ley del ISSSTE

1

2019: Reforma al Régimen de Inversiones

Flexibilización de los criterios de inversión del PENSIONISSSTE.

Ampliación de instrumentos financieros permitidos para mejorar rendimientos.

2

2020: Créditos Hipotecarios

Nuevas modalidades de financiamiento para vivienda.

Reducción de tasas de interés y ampliación de plazos.

3

2022: Servicios Digitales

Implementación de plataforma integral de servicios en línea.

Simplificación de trámites y reducción de tiempos de espera.

4

2023: Portabilidad de Derechos

Facilitación de transferencia de derechos entre IMSS e ISSSTE.

Reconocimiento recíproco de semanas de cotización.

Modernización del ISSSTE

Expediente Clínico Electrónico

Implementado en el 85% de unidades médicas, agilizando la gestión de información del paciente.

Sistema de Citas en Línea

Cobertura nacional para facilitar la programación de consultas y reducir tiempos de espera.

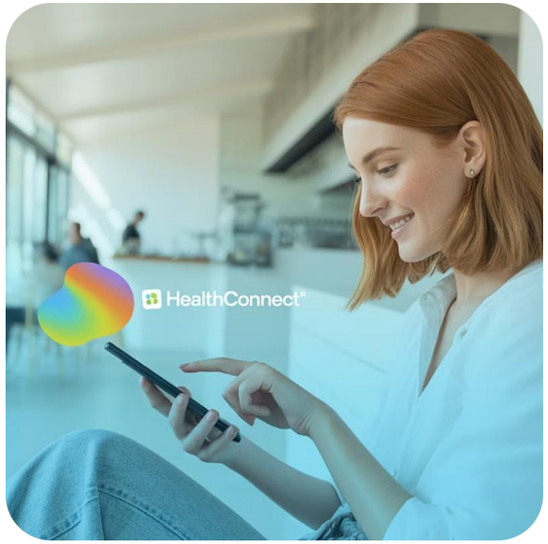

Aplicación Móvil Integral

Permite realizar trámites y acceder a servicios básicos desde cualquier dispositivo.

Telemedicina y Consulta Remota

Extensión de la atención médica a zonas de difícil acceso, mejorando la cobertura.

Estos avances han permitido reducir tiempos de espera en un 40% y mejorar la satisfacción de los derechohabientes según la Encuesta Nacional de Calidad de Servicios Gubernamentales (INEGI, 2023).

Evaluación de las Reformas Recientes

1

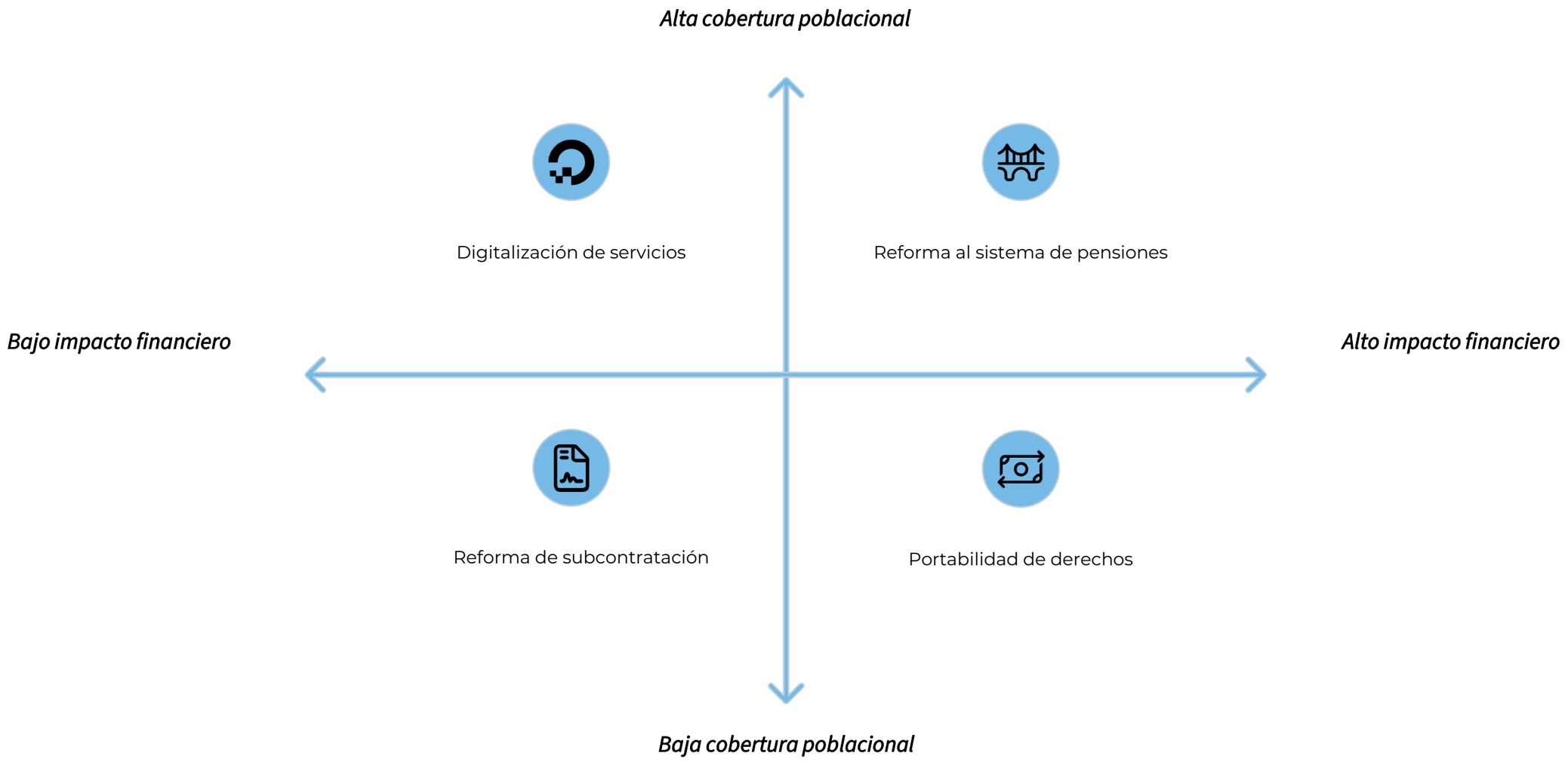

La evaluación de las reformas debe considerar tanto su impacto financiero como su alcance poblacional para determinar su efectividad

Prospectiva y Desafíos: El Reto Demográfico

México experimenta una transición demográfica acelerada que impactará profundamente el sistema de seguridad social en las próximas décadas:

Crecimiento de Adultos Mayores

La población mayor de 65 años pasará del 8% actual al 16.2% en 2050, duplicando su proporción en la sociedad.

Aumento de la Tasa de Dependencia

La tasa de dependencia se duplicará, pasando de 13 a 26 adultos mayores por cada 100 personas en edad laboral.

Mayor Esperanza de Vida

La esperanza de vida aumentará de 75 a 80 años para 2050, significando más años de jubilación y atención médica.

Reducción de la Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad continuará descendiendo hasta 1.7 hijos por mujer, lo que reduce la base de cotizantes futuros.

Este envejecimiento poblacional ejercerá una presión sin precedentes sobre los sistemas de pensiones y servicios de salud.

Impacto del Envejecimiento Poblacional

Sistema de Pensiones

Mayor número de pensionados por períodos más prolongados.

Presión sobre la pensión mínima garantizada y pensiones no contributivas.

Necesidad de mayores rendimientos en fondos de pensiones.

Servicios de Salud

Incremento en la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Mayor demanda de servicios especializados y de alta complejidad.

Aumento en costos de tratamientos y medicamentos.

Cuidados de Largo Plazo

Insuficiencia de infraestructura para atención geriátrica.

Ausencia de un sistema formal de cuidados prolongados.

Sobrecarga en familias como principales cuidadores.

Sostenibilidad Financiera del Sistema

México enfrenta una transición demográfica que impacta directamente la sostenibilidad de su sistema de seguridad social. Las proyecciones indican un aumento significativo en el gasto público.

Este envejecimiento poblacional ejercerá una presión sin precedentes sobre los sistemas de pensiones y servicios de salud.

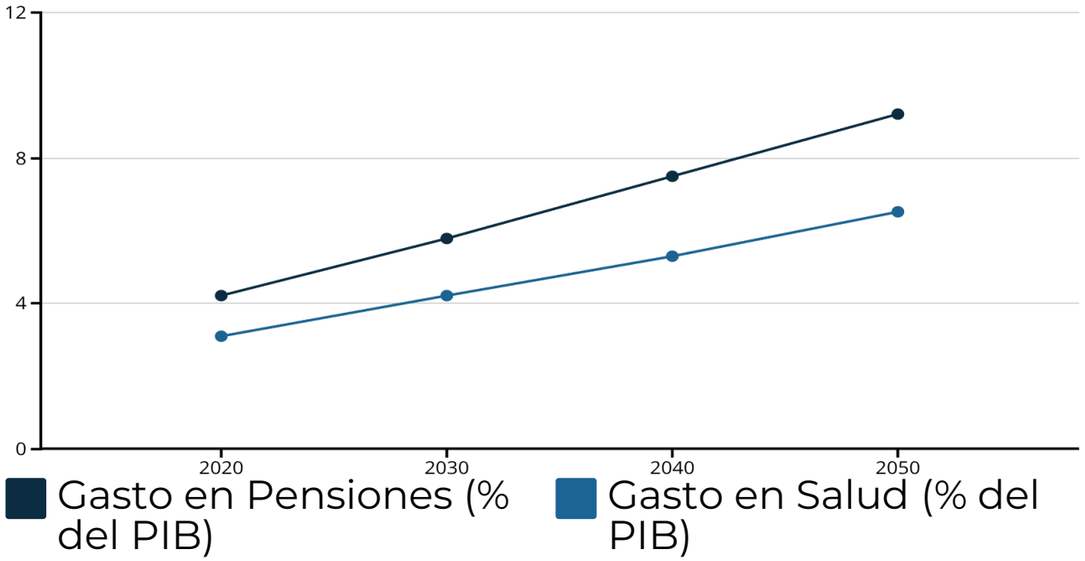

Proyecciones de la SHCP y CIEP muestran un incremento sostenido en el gasto público destinado a pensiones y salud como porcentaje del PIB, lo que plantea serios desafíos para la sostenibilidad fiscal del país.

Desafíos del Sistema de Pensiones

Régimen de Transición

El costo fiscal de las pensiones de beneficio definido (Ley 73) seguirá creciendo hasta 2040, representando hasta el 3.5% del PIB anual.

Tasas de Reemplazo

A pesar de las reformas, las tasas de reemplazo proyectadas siguen siendo insuficientes para garantizar un retiro digno (40-60%).

Densidad de Cotización

La intermitencia laboral y la informalidad resultan en períodos sin aportaciones que reducen significativamente el monto de las pensiones.

Retos del Sistema de Salud

Fragmentación Institucional

La coexistencia de múltiples subsistemas (IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar) genera duplicidad de funciones, inequidad en la calidad y acceso a servicios, ineficiencia en la asignación de recursos y dificultades para la coordinación de políticas sanitarias.

Transición Epidemiológica

El perfil de enfermedades está cambiando hacia padecimientos crónico-degenerativos, con alta prevalencia de diabetes, hipertensión y obesidad, e incremento en casos de cáncer y enfermedades cardiovasculares, lo que implica mayores costos de tratamiento y rehabilitación.

Desafíos en Infraestructura y Recursos Humanos

Médicos por 1,000 habitantes

Con solo 1.7, México está por debajo del promedio OCDE de 3.5 médicos por cada mil habitantes.

Enfermeras por 1,000 habitantes

El país cuenta con 2.4 enfermeras por cada mil habitantes, menos de la mitad del promedio OCDE de 8.8.

Camas hospitalarias por 1,000 habitantes

México tiene 1.0 cama hospitalaria por cada mil habitantes, muy por debajo del estándar internacional de 4.7.

Unidades médicas con déficit de equipamiento

Según la Auditoría Superior de la Federación, el 62% de las unidades médicas carecen del equipamiento necesario.

La brecha en infraestructura y recursos humanos representa un obstáculo significativo para la ampliación de cobertura y mejora de calidad en los servicios de seguridad social.

Posibles Reformas: Sistema de Pensiones

01

Incremento Gradual en Edad de Jubilación

Ajuste progresivo de la edad de retiro de 65 a 67-68 años, alineándola con el aumento en la esperanza de vida.

Implementación de esquemas flexibles para transición a la jubilación.

02

Incentivos al Ahorro Voluntario

Ampliación de beneficios fiscales para aportaciones adicionales.

Desarrollo de productos financieros específicos para complementar pensiones.

03

Integración de Sistemas

Unificación progresiva de regímenes pensionarios (IMSS, ISSSTE, estatales).

Establecimiento de un sistema nacional de pensiones con reglas homogéneas.

Propuestas para el Sistema de Salud

1

Sistema Universal de Salud

Integración gradual de los subsistemas existentes bajo un esquema de cobertura universal con financiamiento mixto (contributivo y fiscal).

Separación de funciones de financiamiento y prestación de servicios.

2

Fortalecimiento de Atención Primaria

Inversión prioritaria en el primer nivel de atención con enfoque preventivo.

Implementación de modelos de atención integral centrados en la persona y la comunidad.

3

Transformación Digital

Desarrollo de un sistema nacional de información en salud interoperable.

Expansión de telemedicina y monitoreo remoto para ampliar cobertura.

4

Sostenibilidad Financiera

Implementación de mecanismos de compra estratégica de servicios y medicamentos.

Evaluación económica sistemática de intervenciones y tecnologías sanitarias.

Sistema de Cuidados de Largo Plazo

México carece de un sistema formal de cuidados de largo plazo, esencial ante el envejecimiento poblacional. Se proponen las siguientes medidas:

Seguro de Dependencia

Creación de un seguro para cubrir los costos asociados a la dependencia y el cuidado a largo plazo.

Red de Centros para Mayores

Desarrollo de infraestructura y centros especializados para la atención y recreación de adultos mayores.

Cuidadores Profesionales

Fomento a la formación y certificación de personal especializado en el cuidado de personas mayores.

Apoyo a Cuidadores Familiares

Implementación de programas de asistencia y recursos para quienes cuidan a sus familiares en casa.

La inversión inicial estimada para este sistema es del 0.5% del PIB, con un incremento proyectado hasta el 1.2% en 2040 (CIEP).

Financiamiento Sostenible de la Seguridad Social

Reforma Fiscal Integral

Ampliación de la base tributaria y combate a la evasión fiscal para incrementar recursos disponibles.

Alianzas Público-Privadas

Esquemas de colaboración para inversión en infraestructura y servicios especializados.

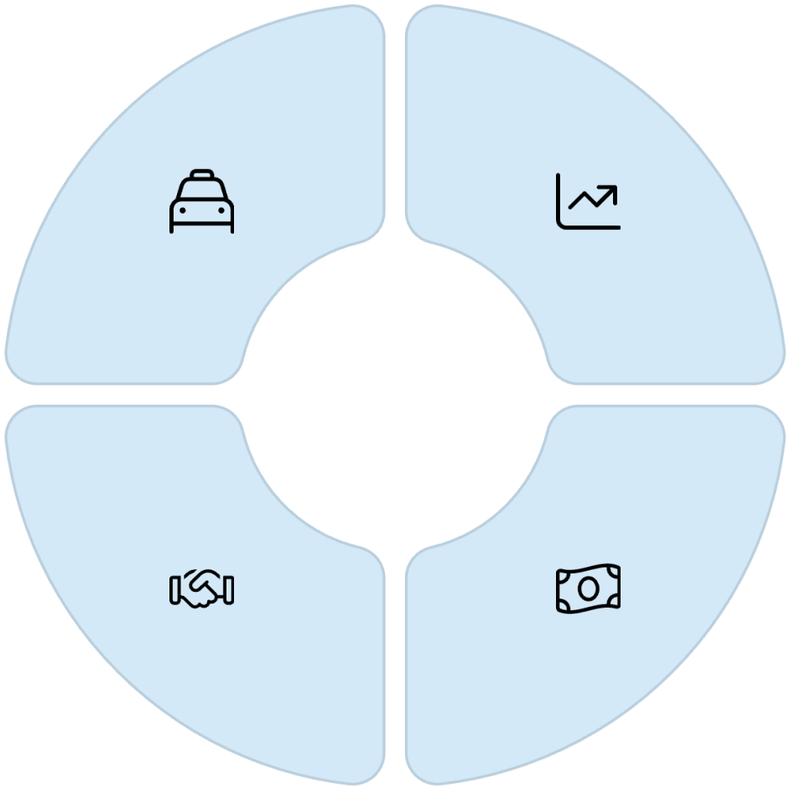

Diversificación de Fuentes

Complementar contribuciones laborales con impuestos generales y específicos (tabaco, alcohol, alimentos ultraprocesados).

Fondos de Reserva

Creación de fondos soberanos para enfrentar presiones demográficas futuras.

Innovación Tecnológica en Seguridad Social

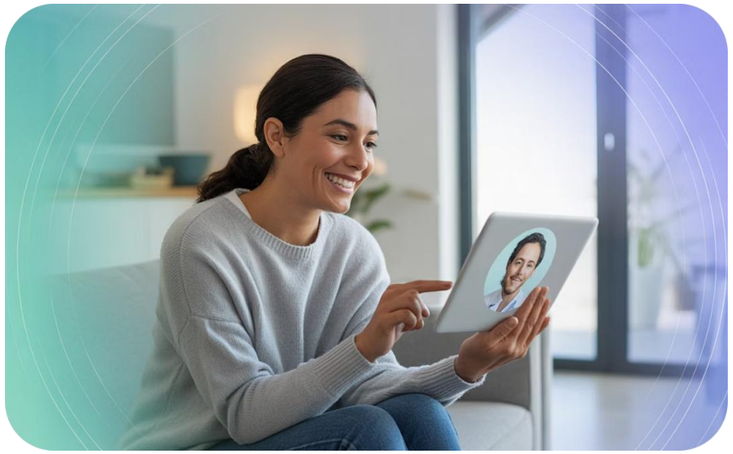

Telemedicina

Expansión de consultas remotas para especialidades con mayor demanda y tiempos de espera.

Implementación en zonas rurales y de difícil acceso.

Inteligencia Artificial

Sistemas de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

Optimización de procesos administrativos y detección de fraudes.

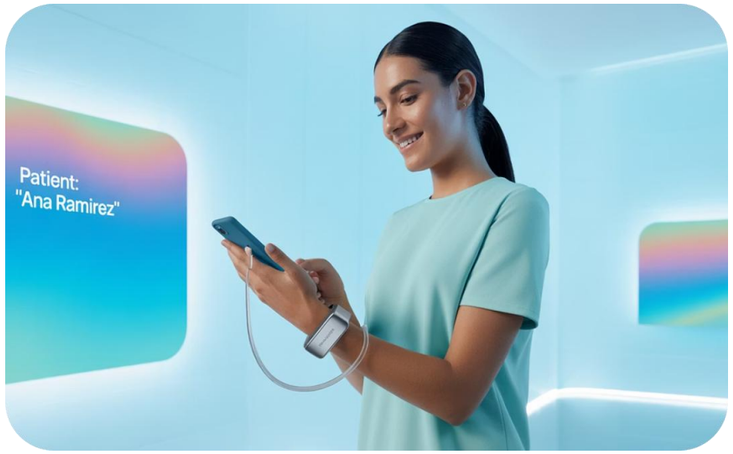

Dispositivos Conectados

Monitoreo remoto de pacientes crónicos.

Prevención y detección temprana de complicaciones.

La transformación digital representa una oportunidad para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios, aunque requiere inversiones significativas en infraestructura y capacitación.

Escenarios Futuros para la Seguridad Social en México

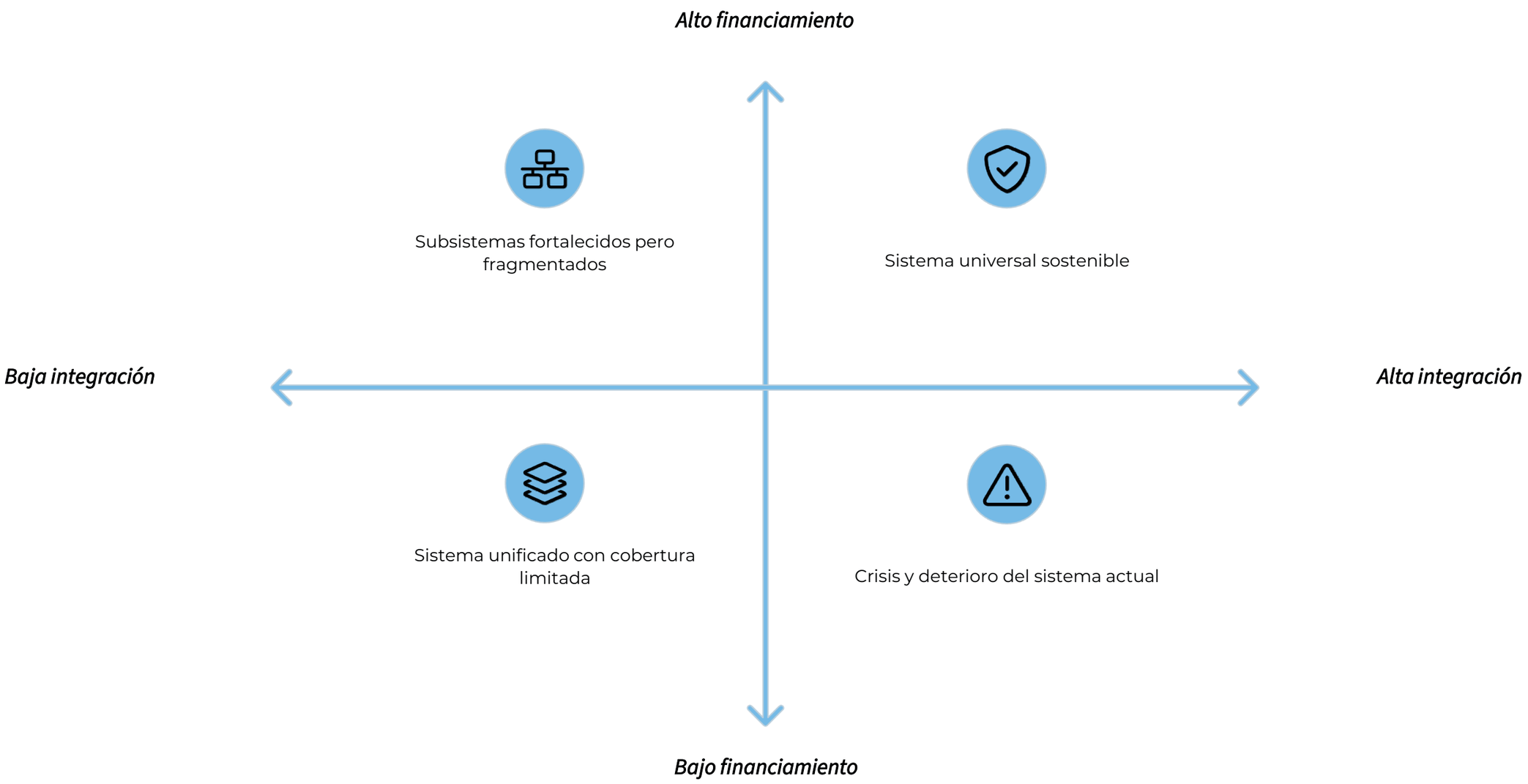

Tendencias Internacionales en Seguridad Social

Universalización de Cobertura

Movimiento global hacia sistemas universales con combinación de esquemas contributivos y no contributivos.

Ejemplos: Tailandia, Brasil, Uruguay

Digitalización y Personalización

Uso intensivo de datos para adaptar servicios a necesidades específicas y mejorar eficiencia.

Ejemplos: Estonia, Singapur, Corea del Sur

Economía del Cuidado

Reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y desarrollo de sistemas formales de apoyo.

Ejemplos: Países nórdicos, Japón, Alemania

Lecciones Internacionales Aplicables a México

El sistema español integra servicios de salud bajo un marco descentralizado con financiamiento mixto y un fuerte énfasis en la atención primaria, ofreciendo un modelo de cobertura integral.

La reforma previsional de Chile (2023) introdujo un componente solidario al sistema de capitalización individual, buscando mejorar las tasas de reemplazo y la equidad.

Alemania ha establecido un seguro de dependencia con cobertura universal para cuidados de largo plazo, financiado contributivamente y ofreciendo prestaciones flexibles.

Argentina y Uruguay han implementado el Monotributo, un régimen simplificado que integra impuestos y seguridad social para pequeños contribuyentes, fomentando la formalización.

El Papel de los Actores Sociales

Gobierno

Diseño de políticas públicas, regulación y financiamiento del sistema.

Sociedad Civil

Contraloría social, defensa de derechos y promoción de la transparencia.

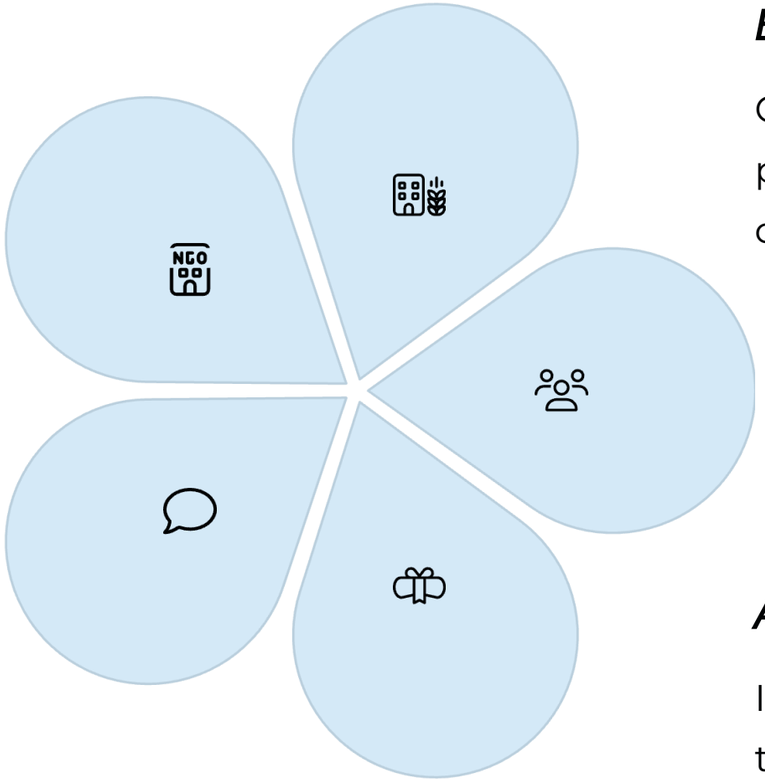

Empleadores

Cumplimiento de obligaciones, promoción de formalidad y esquemas complementarios.

Trabajadores

Participación en el financiamiento y vigilancia del sistema.

Academia

Investigación, evaluación y propuestas técnicas para la mejora continua.

La transformación efectiva del sistema de seguridad social requiere un diálogo social amplio y la participación activa de todos los sectores.

Perspectiva de Género en la Seguridad Social

El sistema actual reproduce y amplifica desigualdades de género que deben ser abordadas:

Menor Densidad de Cotización

Las mujeres suelen tener menor tiempo de cotización (37% vs 46% en hombres) debido a interrupciones laborales.

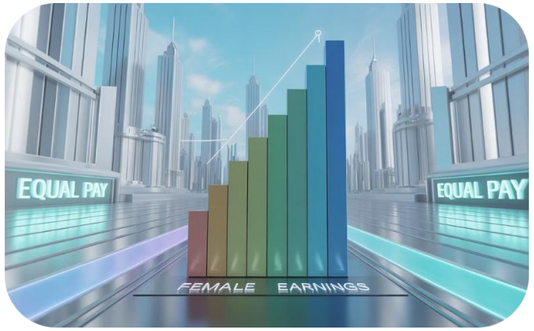

Brecha Salarial

Una brecha salarial del 14% se traduce en menores aportaciones a la seguridad social y futuras pensiones.

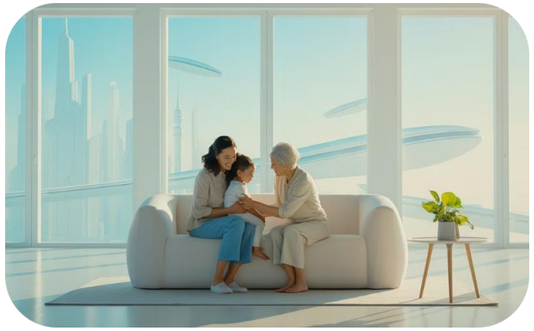

Trabajo de Cuidados No Remunerado

El tiempo dedicado a cuidados limita la participación laboral formal de las mujeres.

Mayor Esperanza de Vida

Una mayor esperanza de vida femenina puede implicar pensiones más bajas distribuidas por más tiempo.

Para mitigar estas desigualdades, se proponen las siguientes medidas con enfoque de género:

Reconocimiento del Cuidado

Inclusión de períodos dedicados al cuidado en el cálculo de las pensiones.

Tablas de Mortalidad Unisex

Uso de tablas de mortalidad sin distinción de género para el cálculo de beneficios pensionarios.

Pensiones Compartidas

Establecimiento de pensiones compartidas en casos de divorcio.

Servicios de Cuidado

Ampliación de servicios de cuidado infantil y para adultos mayores.

Seguridad Social y Cambio Climático

Impactos en Salud

Aumento de enfermedades relacionadas con el calor, vectores y contaminación.

Mayor demanda de servicios por eventos climáticos extremos.

Efectos en Infraestructura

Vulnerabilidad de instalaciones sanitarias ante desastres naturales.

Necesidad de adaptación y resiliencia en unidades médicas.

Inversiones Responsables

Reorientación de fondos de pensiones hacia proyectos sostenibles.

Criterios ESG en la gestión de reservas técnicas.

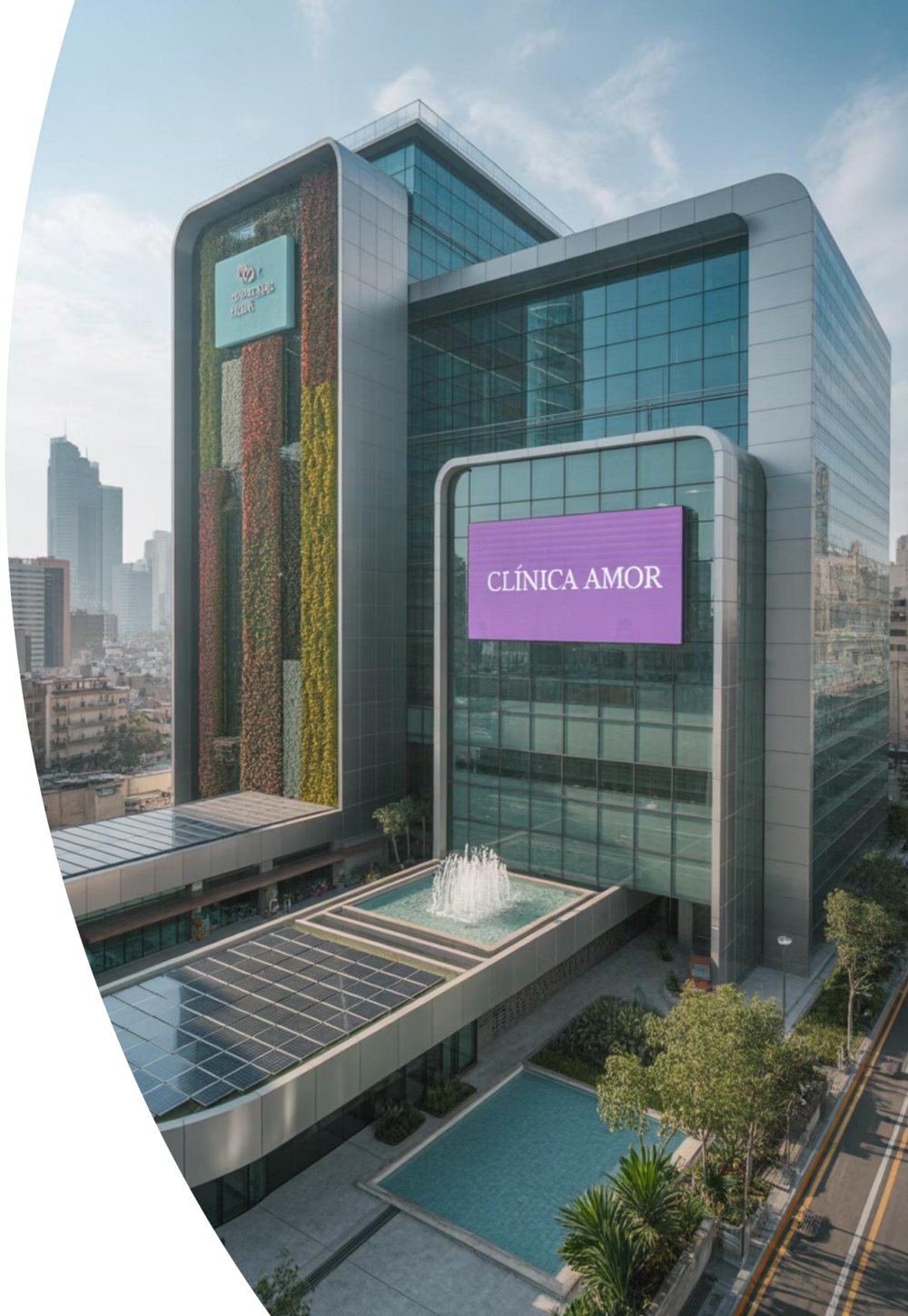

Hacia un Nuevo Pacto Social

La transformación del sistema de seguridad social requiere un nuevo pacto social que:

Derechos y Responsabilidades

Establezca claramente los derechos y responsabilidades de todos los actores involucrados.

Financiamiento Equitativo

Defina mecanismos de financiamiento sostenibles y equitativos para el sistema.

Transparencia y Rendición

Garantice la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos.

Participación Ciudadana

Promueva la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Adaptabilidad del Sistema

Asegure la adaptabilidad del sistema ante futuros cambios sociales y económicos.

Este pacto debe trascender los ciclos políticos, estableciendo una visión de Estado para la seguridad social como pilar fundamental del desarrollo social y económico de México.

Conclusiones:

01

Urgencia de Acción

La transición demográfica y los cambios en el mercado laboral exigen reformas inmediatas para garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social mexicano.

02

Enfoque Integral

Las soluciones efectivas deben abordar simultáneamente la informalidad laboral, el financiamiento sostenible y la calidad de los servicios.

03

Universalidad con Sostenibilidad

Es posible avanzar hacia la cobertura universal manteniendo la viabilidad financiera mediante una combinación de esquemas contributivos y no contributivos.

04

Transformación Digital

La innovación tecnológica representa una oportunidad para mejorar eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios de seguridad social.

05

Compromiso Intergeneracional

Las reformas deben equilibrar las necesidades actuales con la responsabilidad hacia las generaciones futuras, evitando trasladar cargas financieras insostenibles.

Reflexión Final

> "La seguridad social no es solo un mecanismo de protección contra riesgos, sino un instrumento fundamental para la cohesión social, la reducción de desigualdades y el desarrollo económico sostenible."

- Organización Internacional del Trabajo

El futuro de la seguridad social en México es un compromiso que exige una visión clara y acciones decididas. Se trata de un imperativo ético para forjar una sociedad más justa e inclusiva:

Construir Consensos

Construir Consensos

Dependerá de nuestra capacidad para dialogar y construir acuerdos que trasciendan los ciclos políticos y económicos.

Implementar Reformas Valientes

Es crucial llevar a cabo cambios audaces con una visión de largo plazo para garantizar la sostenibilidad y eficacia del sistema.

Garantizar la Equidad

La transformación del sistema es un imperativo ético para lograr una sociedad más justa, inclusiva y próspera para todos.

Bibliografía

1

De Buen Lozano, Néstor

Derecho del Trabajo, Tomo II, Décimo Séptima Edición, México, Editorial Porrúa, 2024.

2

Facio, José Roberto

Seguridad Social y Derecho Laboral, Primera Edición, México, Editorial IURE, 2023.

3

González-Castellanos, Enrique

Derecho de la Seguridad Social en México, Sexta Edición, México, Editorial Themis, 2021.

Hernández Lule, Rodolfo

Análisis del Sistema de Pensiones en México, México, Editorial Tirant lo Blanch, 2022.

IMSS

Ley del Seguro Social, México, Editorial Oxford University Press, 2024.

Jurado Medina, J. Arturo

Derecho de la Seguridad Social, Segunda Edición, México, Editorial Cárdenas, 2020.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La seguridad social en América Latina y el Caribe: Una nueva agenda de desarrollo, Ginebra, OIT, 2023.

Pérez-Grovas, Adolfo

El Derecho de la Seguridad Social y sus Desafíos, México, Editorial Porrúa, 2022.